

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número R.º 408.055.—Agrupación Provincial Empresarios Auto-Taxis y Gran Turismo contra Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior el 13 de abril de 1979, sobre aprobación del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Pleito número R.º 408.057.—Asociación Nacional Servicio Comercial y de Gestión de la Industria del Taxi de Automóviles de Turismo de Alquiler contra Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior el 16 de marzo de 1979, sobre aprobación del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.

Pleito número 4.º 408.038.—Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el 15 de diciembre de 1978, sobre aprobación de los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delin-antes.

Pleito número R.º 408.060.—Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo contra resolución expedida por el Ministerio del Interior el 10 de febrero de 1977, sobre acuerdo de que la isla de San Simón pertenece al término municipal de Redondeña (Pontevedra).

Pleito número R.º 408.061.—Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España contra la Orden expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el 23 de abril de 1978, sobre aprobación del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.130-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aparicio López Octavio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.793 y el 262 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.865 y el 286 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Alberdi Fernández de la Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.769 y el 254 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vázquez Graña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.745 y el 246 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Valverde Viñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.739 y el 244 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Parrondo Acero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.709 y el 234 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Merino Vázquez se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.658 y el 216 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo del Pilar Pradas Pavia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.622 y el 204 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Raquel de los Ríos y Gómez de la Granja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.598 y el 196 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio Sáez Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 509.569 y el 186 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín de Saracibar Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.538 y el 176 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia de Madariaga Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.502 y el 164 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz García del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.478 y el 156 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio Flores Balbás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.472 y el 154 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.813-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosario López Rudia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.448 y el 146 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.811-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Nevado Carpintero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.419 y el 136 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Menacho Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 9 de diciembre de 1977, que le señaló los haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 509.143 y el 46 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso López Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.442 y el 144 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.810-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Arminio Macho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.799 y el 264 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Atarés Ruiz de Salces se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.805 y el 266 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cristina Jalón Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.829 y el 274 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 7 de marzo anterior, que denegó la aplicación de la Ley de 31 de diciembre de 1943; pleito al que ha correspondido el número general 509.428 y el 139 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lloréns Mompó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), por el que se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y en los Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato; pleito al que ha correspondido el número general 509.392 y el 127 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.807-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Lombardo Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.451 y el 147 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.812-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el

Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.475 y el 155 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Garsulet López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.481 y el 157 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusebia Felicia García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.487 y el 159 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Soledad Torres Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.511 y el 167 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ovidia Sacristán Tranque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.571 y el 187 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Arroyo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.802 y el 265 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren an-

te la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Hernández Vista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.844 y el 279 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ibarzo Cimorra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.838 y el 277 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato Nacional de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de fecha 4 de julio de 1979, por la que se aprueban los baremos que regirán en los

concursos para el acceso a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación de Gestión Postal y de Telecomunicación Ejecutivo Postal y Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de primera); pleito al que ha correspondido el número general 510.042 y el 345 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Mateos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.024 y el 339 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Garriga Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 510.015 y el 336 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cristina Ferrán Viada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.009 y el 334 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Embiz Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.988 y el 327 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Durán Ochoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.985 y el 326 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Dorransoro Echavarrí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.982 y el 325 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Beatriz Díez Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.979 y el 324 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Curbelo Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.964 y el 319 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Conde Montalbán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.955 y el 316 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gracia Cobo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.952 y el 315 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Campos Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.928 y el 307 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Camacho y de Ciriá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.925 y el 306 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabezeulo Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.919 y el 304 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Guijarro Ramonet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.892 y el 295 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Socorro Guerra Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por la que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.874 y el 289 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Gutiérrez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.868 y el 287 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Emilio Egea Tineo y don Roberto Ballade López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra la Resolución del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1979, por la que se imponía a los recurrentes la separación del servicio en expediente disciplinario número 13.500; pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 510.030 y el 341 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—12.805-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Ruiz Jódar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.575 y el 138 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1979.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina López Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.440 y el 143 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Lozano Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.437 bis y el 142 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Luque Lora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.435 y el 141 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza de Luna Tobarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.432 y el 140 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Llord Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.429 y el 139 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pérez Fadón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de mayo de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.411 y el 133 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Bertrán de Caralt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Decreto 3165/1975, de 7 de diciembre, que declaró la urgente expropiación de terrenos para la construcción de centros docentes dependientes de la Universidad Politécnica de Barcelona; pleito al que han correspondido el número general 509.408 y el 132 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Vázquez Gandullo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de marzo de 1979, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.375 y el 122 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.633-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carolina Martínez Munilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.647 y el 21 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.652-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.644 y el 210 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.651-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Malibrán Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de septiembre de 1978, sobre petición de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 509.405 y el 131 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.637-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Morales de León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.674 y el 220 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.660-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena Montalvo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.668 y el 218 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.659-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ruiz Humanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de marzo de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 509.399 y el 129 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.713-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, Orden ministerial de 2 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.372 y el 121 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.712-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Nogales Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.692 y el 226/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Naharro Pueyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.689 y el 225/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Moya Godoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.686 y el 224/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Osés Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.701 y el 229/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Sofía de Salas Castellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.566 y el 185/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sanz de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.563 y el 194/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.548 y el 170/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Sandino Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.542 y el 177/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Santos Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.538 y el 176/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Fermina García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.488 y el 159/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Ocio Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.695 y el 227/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Valdés Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.734 y el 240/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.693-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Plaza Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.728 y el 238/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.692-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.593 y el 163/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.691-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.590 y el 192/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.690-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Rodríguez-Toubes Tresguerras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.587 y el 191/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.689-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores de Rafael Minguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.614 y el 200/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Rebolero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.608 y el 198/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.687-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Serradell y Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.530 y el 173/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.686-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sicilia Valladares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.527 y el 172/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.685-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña Montserrat Soler Colomer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.524 y el 171/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Scríano Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.521 y el 170/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Terrado Nuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.515 y el 168/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa García Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha corres-

pondido el número general 509.500 y el 163/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Rodríguez Courel Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.596 y el 194 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino San Segundo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.536 y el 175 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Sela Hoffmann se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido

el número general 509.533 y el 174 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Suñe Gurnes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.518 y el 169 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Torreblanca López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.512 y el 167 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torrecilla Ciladevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.509 y el

166 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Lasheras Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.461 y el 150 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.718-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana María Lázaro Godino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.458 y el 149 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.717-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Asturiano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.482 y el 157 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelo García Carrión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.479 y el 156 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz García Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.476 y el 155 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fuentes Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.473 y el 154 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arantegui Mochales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.794 y el 260 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo de Andrés Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.788 y el 258 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Alejo Caneles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.773 y el 253 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Albert Hamilton se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.770 y el 252 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Agudo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.767 y el 251 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Bienvenida Acero Sendarrubias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.784 y el 250 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Yarza Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.758 y el 248 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Flora Cassallo Sicilia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.743 y el 243 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Vallejo Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.740 y el 242 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Valverde y Verdes-Montenegro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.737 y el 241 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Rubio Andrea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.581 y el 189 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1979.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
12.672-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Lara García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.465 y el 152 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.632-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Lasheras Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.462 y el 151 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.631-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Eugenia Luengo Cuéllar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.436 y el 142 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.630-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de Luna Cañizares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general

509.433 y el 141 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.629-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Ochoa Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.495 y el 162 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.873-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.492 y el 161 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1979. Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—12.872-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Lay Martín, Auxiliar de Administración del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto

356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.459 y el 150 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.753-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Liste Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.453 y el 148 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.752-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción López Crespo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.447 y el 146 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.759-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Carmen López Parra se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.441 y el 144 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy,

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.750-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca María Ramos Ruiz de Azúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.612 y el 201 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.878-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Romero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.585 y el 182 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.877-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Sánchez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.555 y el 182 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.876-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.552 y el 181 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.875-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Siles Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.525 y el 172 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Soto Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3063/1978, de 29 de diciembre, relativo a prórroga del plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.519 y el 170 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.871-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3063/1978, de 29 de diciembre, relativo a prórroga del plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.489 y el 160 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.870-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia García Barreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a prórroga del plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.483 y el 158 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio García Barquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a prórroga del plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.477 y el 156 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 64 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—12.868-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Tabacalera de 3 de marzo de 1978, por el que se disponía se cargase en cuenta de la Compañía la cantidad de 6.444,02 pesetas, importe de las labores dañadas en la Administración de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.161 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.203-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, S. A.», de 28 de febrero de 1978, por el que se ordenaba cargar en cuenta de la Compañía 30.980 pesetas, importe de las labores sustraídas en la Administración Subalterna de Vélez-Málaga (Málaga); recurso al que ha correspondido el número 21.163 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.204-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, S. A.», de 3 de marzo de 1978, por el que disponía se cargara en cuenta a la Compañía la cantidad de 41.777,84 pesetas, importe de las labores averiadas en la Administración de El Escorial; recurso al que ha correspondido el número 21.165 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.205-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Santos Couto, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 14 de mayo de 1979, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de 27 de diciembre de 1978 sobre demolición de un edificio sito en Santiago de Compostela, Calzada de San Pedro, número 15; recurso al que ha correspondido el número 21.169 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.206-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26 de junio de 1979, sobre exención de impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1975, solicitada a favor de la Entidad «Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 21.212 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.208-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Metalúrgica Galaica, S. A.» (MEGASA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 20 de junio de 1979, sobre abono de compensación a «Megasa», por su central en Río Forcadás; recurso al que ha correspondido el número 21.888 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.209-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Javier Fernández de Piñola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de junio de 1979, sobre sustitución de petróleo agrícola por gasóleo A en el agrupamiento de aparatos surtidores de la Campsa que tiene en funcionamiento en la localidad de Los Arcos (Navarra); recurso al que ha correspondido el número 21.204 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.210-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Lucas Ro, S. A., Construcciones», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación de 28 de mayo de 1979, sobre solicitudes formuladas por el recurrente pidiendo abono de intereses por demora en el pago de certificaciones; recurso al que ha correspondido el número 21.184 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.294-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Vázquez Pérez se ha formulado recurso contencioso-admini-

nistrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.565 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.295-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Alonso García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.564 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.296-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Marina Mayor se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.563 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario. 12.297-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Palmer Palmer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.562 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.298-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Parets Palmer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.561 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.299-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Moure Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.560 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.300-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Cidre Moure se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 10 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.559 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.301-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Castro López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de

1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.558 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.302-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gorgonio Tovar Pardo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 10 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.557 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.303-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Pavón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de diciembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de junio de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.556 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.304-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segismundo Bautista Monzón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de agosto de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.555 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Empresa constructora «Huarte y Compañía», y en su nombre y representación don Enrique Sánchez Romero, contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de marzo de 1979, por la que se resolvieron diversas incidencias planteadas por dicha Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», en relación con la ejecución de las obras de construcción del edificio para Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife; recurso al que ha correspondido el número 21.025 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.289-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hildebrando González Illanes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.573 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.309-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Taboada de Zúñiga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.572 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.310-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por don Maximino Lage Cuesta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 8 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.571 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino García Carrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 31 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.570 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Blanco Villar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.569 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Pedreira López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.568 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lcáza Otero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.567 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Conde Méndez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 22 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.566 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.316-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Garriga Gil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.554 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.317-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés

directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Kindelán Núñez del Pino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 25 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.553 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díez del Barrio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.552 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Monje Cataina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.674 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.326-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez Paradela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.673 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.327-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Castro Sevillano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.670 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.328-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Quindos Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 21 de julio de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.669 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.329-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jiménez Arcos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 12 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.668 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.330-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Amengual Ferrer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.666 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.331-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Lis Serano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.665 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.332-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Fernández Gallego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.664 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.333-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Polo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.663 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.334-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González Jacob se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.662 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.335-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Tejera Salamanca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.661 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.336-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rojas Baquerizas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.660 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.337-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Collazos del Barco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministe-

rio de Defensa de fecha 16 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.659 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.338-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Jiménez Herradón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.658 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.339-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Madrid Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 21 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.657 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.340-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Ruiz Barrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.656 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.341-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gussoni López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.655 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.342-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arcadio Rodríguez Pastrana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de diciembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de agosto de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.654 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.343-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Martínez Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 14 de septiembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.653 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.344-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Ramos González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de julio de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.652 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.345-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Fundería» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de marzo de 1979, sobre sanción por infracción de las Ordenanzas Laborales de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.592 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.274-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Jaime Arch Mila se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, contra la reclamación efectuada al Ministerio de Comercio y Turismo en fecha 27 de septiembre de 1978, sobre reivindicación de valores mobiliarios y de cantidad, así como contra la desestimación tácita de la denuncia de la mora a la anterior reclamación formulada por escrito de fecha 8 de enero 1979; recurso al que ha correspondido el número 41.507 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.284-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Juanes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 31 de octubre de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial de 21 de enero de 1974, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por elaboración y venta de chocolate adulterado; recurso al que ha correspondido el número 41.548 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.273-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Fernández García, miembro del Comité de Empresa «Prensa Española, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de abril de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de febrero de 1979, sobre conflicto colectivo; recurso al que ha correspondido el número 41.550 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.275-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Instituto Berna de España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 3 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 17 de diciembre de 1977, sobre modificación de las normas para la revisión de precios en especialidades farmacéuticas; recurso al que ha correspondido el número 41.555 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.276-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato Unitario se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra resolución del Director general de Trabajo de 5 de marzo de 1979, sobre el laudo de obligado cumplimiento en el conflicto de trabajo de la banca privada; recurso al que ha correspondido el número 41.555 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.277-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transáfrica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 27 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director general de Comercio Interior, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, de 28 de febrero de 1978, sobre sanción de multa de 630.520 pesetas, por incumplimiento de contrato de carne congelada; recurso al que ha correspondido el número 41.539 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.286-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Moratalla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social de 2 de mayo de 1978, sobre adjudicación de plazas de Facultativos en Servicios no jerarquizados de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 41.583 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.283-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo González Minguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico-Administrativo Central—de 8 de marzo de 1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo; recurso al que ha correspondido el número 21.140 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.288-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes de Tenerife, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre caducidad de la concesión V-3.041 de la que el recurrente era titular; recurso al que ha correspondido el número 21.186 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.292-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Andréu Dalmáu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre caducidad de concesiones de servicios públicos regulares de transporte en trolebuses a cargo de «Fílovías Reus-Tarragona y Extensiones, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 21.148 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.293-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 18 de julio de 1979, que acordó declarar inadmisibles el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Pijoán Beristain, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, contra Orden de dicha Subsecretaría de 9 de diciembre de 1977, sobre turnos de guardia y servicios de localización del personal Facultativo; recurso al que ha correspondido el número 41.802 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.280-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arrocías Herba, S. A.»

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de agosto de 1979, que acordó desestimar la pretensión aducida por la recurrente, declarando no haber lugar a la indemnización de daños y perjuicios solicitada sobre impugnación del 4.º y 5.º concurso-subasta de restituciones a la exportación de arroz; recurso al que ha correspondido el número 41.591 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.281-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Estaciones de Servicio Inca, Sociedad Anónima», representada por el Letrado señor Estrada Tuya, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por don Bartolomé Matas Iserne, en nombre y representación de «Estación de Servicio Inca, S. A.», contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 19 de junio de 1978, por el que se le imponían dos sanciones de 35.000 pesetas cada una por entender cometidas dos faltas graves tipificadas en los números 3 y 15 del artículo 106 del Reglamento de 5 de marzo de 1970; recurso al que ha correspondido el número 21.207 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.290-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Servicios Especiales, S. A.» (SERVISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1978, por el que se concede el nombre comercial número 79.857 a favor de «Servicios Especiales, S. A.», y contra la desestimación presunta o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Varian Associates, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1978, por el que se denegó la marca número 771.659, denominada «Varian», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 860 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pikolin, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, por el que se denegó la marca número 810.261, denominada «King» (clase 27), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 866 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Española de Difusión, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1978, por el que se concedió el nombre comercial 79.676, denominado «Conxita Villamitjana Martí», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 854 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta

Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias y Confecciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, por el que se deniega la marca número 788.100, denominada «Leef» (con gráfico), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 852 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industria Aceitera de Montoro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1977, por el que se denegó la marca número 752.670, denominada «Campol», y acuerdo de 30 de enero de 1979, por el que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 668 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Effems A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1970, por el que se denegó la marca número 813.207, denominada «Wonderliah», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 878 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Calderón de Guzmán y don Ulpiano Ruiz Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el Registro de la Propiedad Industrial contra el acuerdo de 9 de junio de 1978, que concedió el nombre comercial 80.774, denominada «Venca, S. A.», a favor de «Venca, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 876 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1978, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre siguiente, que concedió la inscripción de la marca número 824.085, denominada «Discas», a la Sociedad «Ecocas, S. L.», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 889 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.351-E.

Sala Segunda, de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Chamorro Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 799 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 23 de marzo de 1977, desestimatoria de la solicitud del recurrente en la que

interesaba su clasificación en el nivel A por asimilación a los Técnicos con título facultativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y la asignación de coeficiente 4 ó 4,5; así como también contra la resolución de la Secretaría de Estado de la Presidencia de Gobierno de 29 de mayo de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Gurria, S. C. I.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de marzo de 1978, por la que se concede la marca número 732.076, denominada «Burea».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados por el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juana Amengual Fondevila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1979, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de mayo de 1979, que desestimó la petición formulada por la recurrente en orden a su incorporación al Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria; así como también contra la denegación presunta del recurso de reposición formalizado el 16 de junio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.421-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sensormatic Electronics Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1978, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 841.991, «Senelco».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.422-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Comercial de Frenos, S. A.» (COFRESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 547 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1978, sobre denegación

del modelo de utilidad número 221.814 por «un dispositivo de sujeción de frenos eléctricos en camiones».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.424-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Beneyto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1979, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1977, por la que se concedió la marca 714.328, «Brocolex», a favor de «Laboratorios Promeco, S. A.» y de 1 de marzo de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.425-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Celamerck GmbH & Co KG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1978, que denegó el registro de la marca número 738.399, «Celamerck».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.426-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gonzalo Vidal Caruana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 765 de 1979, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 9 de mayo de 1979, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la Orden de 28 de febrero de 1979, que dispuso sus ceses en la situación de supernumerarios, quedando en la de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.427-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1978, que concedió el registro de la marca número 755.014, «Cengamma», a favor de «Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.428-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1978, que concedió protección legal en España a la marca internacional número 426.872, «Aluspray».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.429-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Donut Corporation Sevilla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1977, que concedió la marca número 772.819, denominada «Chocolandia», a favor de don Quirino Baldassarri Giovannini; así como también contra la resolución de 27 de febrero de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.430-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mono Pumps Ltd.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de abril de 1978, sobre concesión de la marca española número 802.821, «Monor, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.431-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unión Vegé Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 772.886, «BG» (gráfica), a favor de don José Honorato Garrigós Senchermes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.432-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Ferrán Baqué se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.541 de 1978, contra la desestimación

presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de mayo de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas por horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.436-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Estepa Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.585 de 1978, contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de octubre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ministerio que confirmó el acuerdo de la Dirección de Mutilados por el que se denegó su petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.437-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Rodríguez Olmedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.555 de 1978, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución del ilustrísimo señor Secretario general-Vicepresidente de la AISS que le declaró en situación de excedencia voluntaria del Cuerpo Administrativo de la extinguida Organización Sindical.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.438-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Quintana Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.567 de 1978, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Secretario general-Vicepresidente de AISS por la que se declaró al recurrente en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.439-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Lorenzo Franco Garceo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de 22 de mayo de 1978, que denegó al recurrente

su petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de Mutilado Permanente de Guerra, y, subsidiariamente, como Mutilado Permanente en acto de servicio. Así como también contra la resolución del Ministerio de Defensa de 23 de enero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.440-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcelino Losada Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Industria y Energía en 11 de mayo de 1978, sobre que se concediera al recurrente el incentivo compensador o adicional (clave 72).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.449-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel Pita Rodrigo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 753 de 1979, contra Resolución de la Subsecretaría de Orden Público de 13 de noviembre de 1978, que declaró inadmisibles por extemporáneos los recursos de reposición formulados contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas a la Dirección General de Seguridad en 26 de enero de 1978, sobre indemnización por cambio forzoso de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.450-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dr. Ripper-Fleming & Co. Kommanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1978, sobre concesión del registro de la marca número 795.567, denominada «Olimpiada», a favor del Comité Olímpico Español.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.451-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Pacheco Terradas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739 de 1979, contra la Orden del

Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 20 de mayo de 1978, sobre sanción al recurrente de suspensión de funciones por plazo de seis años, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.452-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Herrero Marzal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1979, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 11 de mayo de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición deducido contra la Orden de 12 de julio de 1978, por la que se convocó oposición a cátedra de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.453-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Sánchez Magro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1979, contra la Orden ministerial dictada por el ilustrísimo señor Director general de Universidades, por delegación, en 31 de julio de 1978, nombrando Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnicas)» de la Universidad de La Laguna a don Miguel Ángel Hidalgo Arribas, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la mencionada Orden.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.470-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Michelin & Cía. (Compagnie Générale des Etablissements), Société en Commandite», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1978, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 426.410, «3» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.472-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Bernardo Alvarez Beisty se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 829 de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 19 de junio de 1979, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra anterior Resolución de la Dirección General de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de 14 de febrero de 1979, relativa a obtención del título de Doctor Ingeniero por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.473-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Gene Ramis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 827 de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 19 de junio de 1979, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra anterior Resolución de la Dirección General de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de 14 de febrero de 1979, relativa a obtención del título de Doctor Ingeniero por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.474-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Cidoncha Toubes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825 de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 19 de junio de 1979, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra anterior Resolución de la Dirección General de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de 14 de febrero de 1979, relativa a obtención del título de Doctor Ingeniero por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.475-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jorge Pascual Guach y don Carlos Anglada Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1978, por la que se concede la marca 790.520, denominada «Piranha».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.476-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Boehringer Mannheim, GmbH» se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1978, por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 426.645, «Luret».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.477-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Boehringer Mannheim, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 819 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1977, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 759.375, denominada «Avolium», a favor de «Rocador, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.478-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «González Byass & Co. Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1978, por la que se concedió la marca número 785.240, denominada «Palacio de los Guzmanes», a favor de planta de «Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.479-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Química Farmacéutica Bayer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 718 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 587.650, «Kaposporina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.433-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial 78.690, «Hiperhogar, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.434-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Organon Teknika B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 777.894, «Unavulán», a favor de «Laboratorios Prem, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.435-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Atien-gesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 712 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca internacional número 425.443, «Alginex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.441-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Morales Esteire se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 704 de 1979, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación como funcionario autónomo de Organismos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.442-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 777.519, «Dolostán».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.443-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Septa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Auropharma Internacional, Inc.», del registro de la marca 796.358, «Tafex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.444-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cuétara, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 822.390, «Churruca».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.445-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ahold España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1978, por la que se deniega la marca 814.552, «Ahold España, Sociedad Anónima» (con gráfico).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.455-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Azo Chemie Division D'Azo Belge, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1978, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 426.157, «Duomac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.456-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felipe Gómez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de agosto de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Ministerio de 28 de dicho mes y año), así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 31 de agosto de 1978, todo ello con referencia a la resolución definitiva de concurso para la adjudicación de plazas de Profesores de Enseñanza General Básica, en cuyo concurso tenía el recurrente solicitada la adjudicación de la plaza de Gálvez (Toledo).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.457-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo, bajo el número 851 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1978, sobre concesión de la marca número 807.325, «La Abeja Maya», a favor de «BRB-Merchandising Internacional, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.458-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Geo G. Sandeman & Co. Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 307 de 1979, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de octubre de 1977, por la cual se concedió el registro de rótulo de establecimiento número 122.385, «Sadema».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.459-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compagnie Generale D'Electricite, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1978, sobre concesión de la marca española 739.896, «EG» (gr.), a favor de «Electricidad Gaztelu, S. C. I.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.460-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Helados de Jijona, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1978, por la que se deniega la marca número 816.466, constituida por un gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.461-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María y doña Felisa Infante Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1979, contra la resolución tácita del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a su recurso previo y potestativo de alzada de 4 de agosto de 1977 contra la resolución de la Dirección Técnica de dicho Organismo mutua de 13 de julio de 1977, que

concedió a las recurrentes subsidio de orfandad en lugar de pensión de orfandad. Igualmente se recurre contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante el Ministerio del Interior en 20 de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.462-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 636 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 824.565, «Amper», a «Amper, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.423-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pérez Bernárdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 47 de 1978, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior en 15 de diciembre de 1977, contra acuerdo del órgano competente de la MUNICIPAL, resolviendo recurso de reposición sobre liquidación de haberes por jubilación en cuantía de 57.640 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.454-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «S. C. Johnson & Son, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del Registro de marca 651.281, «Forcara», a don Mario Orellana Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.463-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Díaz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Lucila Reguilón Estévez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 734 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de actualización de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.465-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco de las Marinas Alférez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732 de 1979, contra acuerdo del Instituto de Estudios de Administración Local de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), convocando oposiciones para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local de Secretarios de primera y segunda categorías, Interventores de primera categoría y Depositarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.466-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 730 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de don Jaime y don Juan Carbo Vilanova de la marca número 765.781.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.467-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 724 de 1979, suspendiendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Móstoles el 27 de junio de 1979, en el sentido de no acatar lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.468-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726 de 1979, suspendiendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdemorillo en 21 de junio próximo pasado, relativo a

la aprobación de un crédito de 2.300.000 pesetas con destino a obras de pavimentación de vías urbanas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.469-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Velasco Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 11 de 1979, contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18 de enero de 1978, sobre ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.417-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Emma Lino Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251 de 1978, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de mayo de 1977, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a complementos de destino y de dedicación plena y exclusiva por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.488-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Joaquín Manuel Echegaray Echegaray se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1979, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Universidades de 30 de enero de 1978, por la que se desestimó la petición formulada en 14 de dichos mes y año sobre abono de la cantidad de 74.825 pesetas en concepto de pagas extraordinarias correspondientes al periodo de julio de 1973 a julio de 1975; así como también contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en 13 de febrero de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.489-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felipe Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 49 de 1979, contra resolución del Tri-

bunal Económico-Administrativo Central de 7 de noviembre de 1978, que desestimó su petición sobre reconocimiento de la pensión como Guardia que fue de la Dirección General de Seguridad, que le jubiló el 18 de octubre de 1963.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.490-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Villanueva, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 220.963.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.415-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Revlon, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 788 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento 120.744, «Charli», a doña Francisca Quero Alcaraz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.418-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 790 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre registro de la marca 739.935, «Cepa Rosa», concedido a «Bodegas Guiloche, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.419-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 948 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la inscripción de la marca número 816.785, «Dolcol», a favor de «Dainippon Pharmaceutical Co. Ltd.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.446-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción a favor de «Cinzano, S. A.», de la marca número 743.615, «Bittercín».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.493-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Sánchez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 224.103.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.494-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 811.106, «El Mundo de las Estrellas», a «Pala, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.495-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias y Confecciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 884 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 810.956, «Casa-nova's Club».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.496-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pwa Palerwerke Waldhof Aschaffenburg Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 878 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional 427.204.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.497-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Omniun Farmacéutico Español, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 755.051, «Pequecel», a favor de «Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.447-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Soldatec, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 944 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 853.891, «Soldex», a favor de «Félix Lescaray y Compañía, S.R.C.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.448-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «United Biscuits (U.K.) Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 635 de 1979, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de febrero de 1978, por la cual se concedió el registro de marca número 823.153, «Pingüino».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.533-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Veneciana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 954 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 747.782, «La Veneciana», a don Pedro Antonio Arbona Piza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Organon International, B.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 871 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1978, sobre concesión del re-

gistro de la marca número 761.348, «Loan-dol», a favor de «Antibióticos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.529-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Klockner-Humboldt-Deutz, A.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1978, sobre denegación de la marca internacional número 426.359, «Powermatic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.530-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daimler-Benz Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1978, sobre concesión del registro de la marca 614.454, gráfico de una estrella de tres radios, a favor de «General Ibérica de Construcciones, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.531-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Lozoya Encinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 18 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 24 de abril de 1979, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo comprendido entre el 26 de diciembre de 1961 y el 2 de febrero de 1971, periodo en que estuvo en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Monteviejo, S.L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1978, por la que se denegó la marca número 745.757, «Mi Pueblo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.534-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «A. Nattermann & Cie, G.m.b.h.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca española número 740.072 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.005-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, S. A.», contra la resolución de l Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1978, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 780.532, denominada «Circlesan», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.110 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.006-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Químicas del Vallés, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 737.128 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.007-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Home Products Corporation» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de marzo de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 752.428 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.119 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.016-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de febrero de 1978, por la que se concedió la marca española número 799.389, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.017-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ulgor, S.C.I.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el modelo de utilidad número 223.103 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.018-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «M. Misa, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca 735.561, «M.I.S.A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.116 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.019-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Alava Ugarte contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniegan las marcas 779.215 y 779.195 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.115 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.020-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 792.966 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.114 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.021-E.

BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se interpuso recurso contencioso-administrativo número 353 de 1978, promovido por don Avelino Barturen Urigen contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Vizcaya, de fecha 31 de mayo de 1978, desestimando la reclamación número 329/75, promovida contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Durango por el concepto de contribuciones especiales, y habiéndose acreditado el fallecimiento del recurrente, como por su viuda se solicita, se le concede un plazo de dos meses para que sus herederos o causantes puedan personarse en legal forma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o Entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determina en los artículos 60 y 64 en

relación con los 29-b y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Bilbao, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.625-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 469 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Sabadell Cueto y doña María del Carmen Alonso Coromina, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 1979 (expediente 2.681/1979), que estimó el recurso de alzada interpuesto por «Antibióticos, S. A.», contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de León en 13 de febrero de 1979, en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.259-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 497 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Prestaciones de 31 de enero de 1979 (expediente 1094/1974), que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid en virtud de acta de liquidación de cuotas número 542/1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.260-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue recurso interpuesto por «Dispan, S. A.», representada por el Procurador don Flo-

rencia de Lara García, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de la Seguridad Social, hoy Dirección General de Prestaciones, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 23 de mayo de 1978, que confirmó el acta de liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de dicha ciudad en 13 de febrero de 1978, con el número 121/1978, cuyo recurso ha sido ampliado contra la Resolución expresa de dicha Dirección General de Prestaciones de 31 de enero de 1979, que disponía estimar en parte el recurso de alzada interpuesto, modificando la resolución impugnada, excluyendo el período de 17 de mayo a 31 de agosto de 1978, y rectificando en consecuencia la liquidación en la cuantía correspondiente al aludido período.

Y en dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la ampliación de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.261-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 494 de 1979, por el Procurador don Florencio Lara García, en nombre y representación de doña Inocencia Alonso Rodríguez, contra Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22 de junio de 1979, dictada en recurso de alzada interpuesta por la recurrente contra resolución de la Delegación Provincial del Departamento de Valladolid de 16 de enero de 1979, recaída en expediente sancionador VP. X. VA. 44/1978, que imponía a doña Inocencia Alonso Rodríguez, como autora de una falta muy grave, una multa de 60.000 pesetas, declarando expresamente que concurren las circunstancias previstas en la Ley, en orden a la existencia de causa de interés social a efectos de expropiación forzosa de la vivienda bajo izquierda de la calle Falsán, de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.262-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 485 de 1979, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de junio de 1979 (R. G. 492-278 R. S. 88-78), que resolvió el recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, dictado en reclamación número 9/1978, referente a suspensión de liquidación premiada, y denegó el derecho a la suspensión del procedimiento de apremio solidario.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.263-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 487 de 1979, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María Pilar Paradinas Rubio, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 9 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la extinguida Subsecretaría de la Salud de 16 de junio de 1978, dictada en expediente disciplinario número 5.879, seguido a la recurrente.

En dichos autos, y en relación de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.264-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 491 de 1979, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don David Salgado Fierro, contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 5 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la dictada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León con fecha 11 de agosto de 1977, que acordó continuar la tramitación del expediente del permiso de investigación de mineral de cuarzo denominado «Yolanda», número 13.420, sito en los términos municipales de Congosto y Toreno.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.265-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 500 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Papelera Astorgana, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de julio de 1979, que desestima el recurso de alzada de 23 de noviembre de 1978, en la que se le imponía a la recurrente una sanción de 20.000 pesetas con la prohibición de verter aguas residuales sin estar en funcionamiento la estación depuradora, base de la autorización de vertido de 27 de enero de 1973 (expediente de denuncia 2.242/78).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.584-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 501 de 1979, por don Manuel Fernández Suárez, contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de agosto de 1979, dictada, por delegación, por el excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial número 1.585/79, de 11 de mayo, que concedía al recurrente el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 11 de mayo de 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.585-E.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 504 de 1979, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de don Juan José Armesto Rodríguez, don Francisco Javier Cordovilla Lorden, don Félix Sanz González, que actúan como miembros del Comité de Empresa «El Motor Nacional, Sociedad Anónima» (MOSSA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de junio de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Cordovilla Lorden y cuatro más, como miembros del Comité de Empresa de «El Motor Nacional, S. A.», contra resolución del señor Delegado de Trabajo de Valladolid de 9 de mayo de 1979, acordando la no reapertura del centro de trabajo mientras persistan las situaciones de inasistencia al trabajo que impidan garantizar el proceso normal de la Empresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1979.—12.582-E.

*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 421 de 1979, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Luis Martín Martín, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 16 de noviembre de 1978, dictada en expediente de denuncia 1.103/78, imponiéndole sanción de 10.000 pesetas por vertido de aguas residuales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1979.—12.583-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En los autos número 690/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Méndez Navarrete contra la Empresa «Higinio Mateo Martínez» y otros más, sobre invalidez, se

ha dictado por su señoría la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número seiscientos noventa y nueve/setenta y nueve, a instancia de don Manuel Méndez Navarrete, contra la Empresa «Higinio Mateo Martínez» y otros más, sobre invalidez y

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por el actor, Manuel Méndez Navarrete, contra la Empresa «Higinio Mateo Martínez», la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo «Mutual Cyclops», el Fondo Nacional de Garantía y Pensiones y el Servicio de Reaseguros, debo absolver y absuelvo a éstos de las peticiones contenidas en la demanda por aquél formulada y que ha dado origen a las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando al anunciario Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, la pronuncio, mando y firmo. A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a don Higinio Mateo Martínez, en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.940-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 112 de 1978, con número de ejecutorias 88/79, seguidas por este Juzgado por delito monetario contra Asif Ishtiaq Butt, nacido en Lahore (Paquistán), el 1 de enero de 1948, hijo de Ishtiaq y de Saeeda, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en Sudburp Town Wembley (Inglaterra), calle Chestnut Grove, 17, con pasaporte número ADO14955; que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia; se requiere al expresado anteriormente a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectiva el importe del resto de la multa, y que asciende a quinientas mil (500.000) pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, así como la suma de veintidós mil seiscientos cuarenta pesetas (21.840), importe de las costas causadas en las diligencias de referencia, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado abierta en el Departamento Extranjero del Banco de España de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo realizase interesará de la Dirección General de Seguridad su busca y captura.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—12.895-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 148/78, seguidas en este Juzgado por delito monetario contra Hanna Ingeborg Heinemann, nacida en Hamburgo (Alemania) el 7 de marzo de 1933, hija de John y de Erika, soltera, Representante, con domicilio en 2000 Hamburgo 65, calle Saseler Chaussee, número 90 A, provista de pasaporte número C-1591178, expedido en Copenhague el 22 de agosto de 1960, a efectos de notificarle la sentencia dictada en las citadas diligencias preparatorias número 148/78, habiéndose dictado el siguiente fallo: Se condena a Hanna Ingeborg Heinemann a la pena de multa de doscientas mil (200.000) pesetas, con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al abono de las costas procesales causadas.

Se acuerda el comiso de dos millones trescientas noventa y siete mil (2.397.000) pesetas de los dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, intervenidos a Hanna Ingeborg Heinemann, procediendo la devolución a la misma de las tres mil (3.000) pesetas restantes.

Se requiere a la citada Hanna Ingeborg Heinemann para que abone la cantidad de doscientas dos mil seiscientos cuarenta (202.640) pesetas, resto que le falta del total pago de la tasación de costas que le fue practicada en el presente procedimiento, habiéndose aplicado al pago de la misma las 3.000 pesetas que habían de reintegrarse, mediante ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Departamento Extranjero del Banco de España, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1979.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1979.—12.896-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante, en funciones para el número 3, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 67 de 1978, promovidos por don Nicolás Calderón Anaya, representado por el Procurador don Vicente Molina Villegas, contra don José María García Azorín, vecino de Novelda, sobre reclamación de 133.397 pesetas de principal y otras 85.000 pesetas calculadas para costas; se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros el bien adjudicado.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda sita en la calle Onésimo Redondo, número 102, 3.º D, de la ciudad de Novelda (Alicante); valorada en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.163-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en méritos de expediente de suspensión de pagos de doña María Antonia Alcalá Aroca, que gira como «Creaciones Alcalá Aroca», y en la que el acreedor don José García Redondo y don Juan Caseras Casanovas, representados por el Procurador don Jorge Solá Serra, formulación oposición al convenio votado en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 24 de mayo de 1978, se acordó admitir a trámite el incidente de oposición, ordenándose dar traslado a la suspensa señora Alcalá, por medio de su representación en los autos y además a los acreedores que concurren a dicha Junta, «Cremalleras General Trébol», nombre comercial de don Juan Suc Solves, representado por su Apoderado don Julio Casanova Grass, según poder que exhibe, autorizado ante el Notario de Oñegaria don Carlos Peñafiel del Río; «Toguví», y en su nombre su propietario don José Torrellas Aznar, en nombre propio; «Banco Garriga Nogué, S. A.», representado por su Procurador don Juan Badía Còstar, según poder que exhibe, autorizado ante el Notario don Tomás Caminal Casanovas, de Barcelona, en 12 de agosto de 1979; don Juan Sanz Sanz, en nombre propio; «Curtidos Galles», de don José Galles Villacusa, representado por el Procurador don Miguel Puig Serra Santacana, según poder que exhibe autorizado ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich, a 28 de octubre de 1971; «Casa Pitón», nombre comercial de don Conrado Sont «Iternitz», representado por el propio Procurador señor Puig Serra, según poder otorgado ante el mismo Notario en 21 de septiembre de 1971; «Waldes y Cia, S. A.», representada por el mismo Procurador señor Puig Serra, según poder otorgado ante el Notario de Barcelona don Carlos Fernández-Castañeda Casanovas, a 14 de diciembre de 1971; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por su Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, según poder autorizado ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, en 28 de enero de 1967; «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el mismo Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, según escritura de poder que exhibe, autorizada ante el Notario de Sabadell don Alfonso Fernández Hernández; «Creaciones Fraper», y en su representación al interventor acreedor don Antonio Montesinos Bailló; «Cremalleras», digo «Productos Búfalo, S. A.», representado por su Apoderado don Martir Salgado Costa, según escritura de poderes otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan María López Chornet, a 28 de noviembre de 1969; «Pisa», representada por su apoderado don Manuel Bausells Sauer, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarro, a 3 de octubre de 1974; «Industrias de Lápices, S. A.», representada por su Apoderado don Juan Masats Climent, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ferrol don Santiago Santero Dueñas, a 13 de mayo de 1978; «Industrias Masats», representada por el mismo Apoderado don Juan Masats Climent, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Gerona don

Luis Pagés Costart, a 1 de abril de 1971; don Juan Téllez Alonso, personalmente, con DNI número 37.454.990; «Naipes Coma, S. A.», digo, «Naipes y Especialidades Gráficas, S. A.», representado por su Gerente don Agustín Bastard Peris, según escritura de mandamiento autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Reyher, digo, Riera Aisa, a 11 de octubre de 1966; don José Romagosa Gironella, personalmente, con DNI número 37.865.809; «J. M. Catalán», representado por su Apoderado don Ramón Sangés Gómez, según escritura de poder autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Garnelo Codoñer, a 17 de mayo de 1978; don Francisco Vila Sánchez, personalmente, con DNI número 36.254.412; don Miguel Rubio González, personalmente, que gira bajo el nombre de «Miruga», con DNI número 40.540.774; «Vila Estrada», nombre bajo el que gira doña Carmen Estrada, representada por don José Vila Espinal, según escritura de poder autorizada por el Notario de Sallent don Francisco Fernández Trida, a 23 de mayo de 1978; «Industrias Vaper», nombre bajo el que gira don Antonio Izquierdo Adiran, con DNI número 19.784.184; «Juaymar», nombre bajo el que gira don Juan Torres Alcalá, con DNI número 36.245.699; «Celograf, S. A.», representada por su Apoderado don Alberto Vilas Bosch, según escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Benito Paricio Barril, a 6 de diciembre de 1976; «Xanxo», nombre bajo el que gira don Fernando Xanxo Fonoll, con DNI número 36.605.147; «Textil Torras Valenti, Sociedad Anónima», representada por su Apoderado don Antonio Junquera García, según escritura de poder autorizada por el Notario de Manresa don Juan José Gagical Gutiérrez, a 21 de enero de 1976; «Estilográfica Nacional», nombre bajo el que gira don Amadeo Arboles Ferrer, con DNI número 37.701.845; «Jovi, S. A.», representada por su Apoderado don Pedro María Domínguez García, según escritura de poderes otorgada ante el Notario de Barcelona don Francisco Caja Riquez, a 15 de noviembre de 1973; «Cemo, S. A.», representada por su Apoderado don Juan Manuel Vázquez Vázquez, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, a 5 de abril de 1976; «Publicidad Gispert, S. A.», representada por su Apoderado don Juan Luis Molero Blesa, según escritura de poder autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu, a 10 de mayo de 1978; don Jorge Roldán Rodríguez, personalmente, con DNI número 46.309.210; «Agencia La Camaerana, S. A.», representada por su apoderado don Miguel Ángel Sanz González, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don José Batista, a 12 de enero de 1976; «Martínez Llenas, S. A.», representada por su Apoderado don Leopoldo Vives Bastons, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don Enrique Comajuncosa, a 13 de junio de 1969; don Juan Mensa Cunillera, personalmente, con DNI número 36.235.798; «Mercería Buirra», nombre bajo el que gira don Jaime Buirra Macarulla, con DNI número 37.530.616; «Cremalleras de Levante, S. A.», representada por su Gerente don Daniel Dupuy Layo, según escritura de constitución otorgada ante el Notario de Valencia don José Luis Llobet, a 8 de mayo de 1973; «Fonograf», nombre bajo el que gira don Antonio Puche Fernández, con documento nacional de identidad número 38.692.423; «Cortren», nombre bajo el que gira don José Casanova Llansana, personalmente, con DNI número 37.130.316; «Paniker, S. A.», representada por su Apoderado don Joaquín Riera Gil, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa, a 14 de febrero de 1977. Disponiéndose se emplazará a los referidos acreedores para que, dentro del plazo de seis días, comparezcan en los

autos, personándose en forma y contestando a la demanda incidental.

En su virtud, y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los acreedores antes relacionados, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 9 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—7.201-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

En el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Condensadores Eléctricos, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Los anteriores escritos de la suspensa y de los señores interventores unánimes al expediente de suspensión de pagos de «Condensadores Eléctricos, S. A.»; se proclama el resultado favorable al convenio, presentado por la acreedora «Papeteries Bolloré» y aceptado por la suspensa en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito, y hágase público mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», y una vez transcurra el término a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos, dése cuenta.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Díaz.—Firmado y rubricado.—Ante mí, Luis Valentín Fernández.»

Y al objeto de dar publicidad, a todos los efectos, a la resolución transcrita, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 18 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.084-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 900 de 1978-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Antonia Subirats Bertrán, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el de la valoración de la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón trescientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Urbana.—Consistente en una casita de planta baja con cubierta de tejado, sita en Valldoreix, término municipal de Sant Cugat del Vallés, paraje llamado "Manso Lluell de la Encina", con frente a la Gran Vía del Jardín, señalada con el número cuarenta y siete, edificada en parte de una porción de terreno de superficie cuatrocientos cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a once mil seiscientos sesenta y siete palmos nueve décimos, de forma paralelogramo perfecto. Lindante en junto: por su frente, Norte, en una línea de once metros dos centímetros, con dicha Gran Vía del Jardín; por su izquierda, entrando, Este, en longitud de cuarenta metros, con A. Calvet; por su fondo, Sur, con S. Turón, y por su derecha, Oeste, con finca de Pilar Navarro.»

Inscripción: Figura inscrita a nombre de la señora deudora en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.189, libro 219 de San Cugat del Vallés, folio 32, número 9.578 e inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia, 13.063-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 78-79-A, pende procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Roset Moya, contra la finca especialmente hipotecada que será reseñada a continuación como de la deudora doña Mercedes González Illana, en méritos del cual, a solicitud de la ejecutante, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valor fijado en la escritura, y que servirá de tipo de la segunda subasta, finca que se describe como sigue:

«Entidad número cuarenta y ocho. Vivienda puerta primera del piso sexto de la casa señalada con los números doscientos dos y doscientos seis, y dos escaleras de entrada, de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat, con entrada por la escalera número doscientos seis. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y pequeña terraza. Linda: Frente, caja de escalera, donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, proyección de los bajos; fondo, patinejo y Pablo Vila, e izquierda, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta.»

Coefficiente: 1,62 enteros por 100.

Se halla inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de

Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 472, libro 127 de Prat, folio 201, finca número 9.887, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto de la subasta de dicha finca, que en la escritura de hipoteca se tasó por los otorgantes en la suma de 600.000 pesetas, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y requisitos: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 referido; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado; que para tomar parte a la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga a aceptar en el acto del remate las condiciones prevenidas en la regla decimotercera y concordantes de dicho precepto, sin cuyo requisito no le será admitida proposición, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, así como que los gastos posteriores a la subasta, hasta la adjudicación o aprobación del remate y consecuencias del mismo, serán a cargo del rematante o adjudicatario.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.786-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 793 de 1977, penden autos sobre juicio ejecutivo promovidos por «Maquinaria Industrias Nutrición Animal, S. A.», en ejecución de sentencia para pago de las costas del juicio, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Elias Garcia Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración que se dirá y pago de costas del juicio, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final, y otros bienes que se reseña para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes, separados en dos lotes.

Lote primero: Mitad indivisa de una casa compuesta sólo de planta baja, sita en Amposta, señalada con el número 21 de la calle Fortuny, de superficie 161 metros 81 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, con calle de Enrique Granados; izquierda, con propiedad de Adelaida Forcadell, y parte posterior, con José Salvador Roig, se destina a vivienda y es de buena construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 1.872, folio 218, finca número 6.859, inscripción séptima.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Un vehículo «Land-Rover», matrícula T-8.879-D, que ha sido valorado en 215.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.155-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.045 de 1978-C, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Buenaventura Garcés Miravent, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Fàbrega Grau y Joaquina Llo-sa Algans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho, la presente subasta es con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca. Entidad número treinta y cuatro. Vivienda en el tercer piso alto del edificio número I, 2, denominado edificio "Eurocatalá II", sito en la urbanización "Mas de las Figueras", del término municipal de Rosas, señalado de número D, de superficie noventa y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Norte, entidad número 33; Sur, entidad número treinta y cinco; Este "Eurobrava, S. A.", y Oeste, calle.»

Cuota de participación: 6.4116 por 100.

Se halla inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.021 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Rosas, folio 223, finca 11.156, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca descrita, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 1.500.000.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.157-C.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 929 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Parrondo Barceló, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha dicho, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número veintinueve.—Piso ático, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número setenta y dos de la calle Witardo, barriada de Sans, en Barcelona, que tiene su acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de sesenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados más veintiséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados de una terraza delantera; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso, lavadero y la indicada terraza. Linda: por su frente, con proyección vertical de la calle Witardo, mediante terraza propia; izquierda, entrando, en su mayor parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y en una pequeña porción con la caja o hueco de la escalera; derecha, con propiedad de María Elvira Trinxet Errando; fondo, parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con un patio de luces y hueco del ascensor; abajo, piso sexto, puerta tercera, y encima, piso sobreático, puerta segunda, y su terraza.

Le corresponde un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de dos enteros noventa y una centésimas por ciento (2,91 por 100).»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.052, libro 469 de Sans, folio 91, finca número 21.324, inscripción primera.

La indicada finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Andrés de Castro Ancos. El Secretario.—13.064-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 904/78-A, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, en méritos de los cuales he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Florencio Pubill Carne, cuya descripción es la siguiente:

«Número cinco.—Vivienda puerta segunda de la planta izquierda de la casa sin número de la calle Eusebio Güell, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 77,06 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, paso y galería. Linda: frente, caja y rellano de esta escalera, patio de luces y vivienda tercera de esta planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y cuerpo de edificio; fondo, resto de finca y por la izquierda, proyección vertical de la calle Eusebio Güell. Cuota de participación de 1,92 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 1.775, libro 207, folio 9, finca 14.870, inscripción primera.

«Número diecisiete.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera del cuerpo

de edificio y escalera izquierda de la casa sin número de la calle Eusebio Güell, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 85,10 metros cuadrados y consta de una superficie, digo, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibio, paso galería y terraza. Linda: Frente, caja y rellano de esta escalera, patio de luces y la vivienda tercera de esta planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, la vivienda primera de esta planta y cuerpo de edificio; fondo, resto de finca, y por la izquierda, proyección vertical de la calle Eusebio Güell. Cuota de participación de 2,12 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 33, finca 14.882, inscripción primera.

Valoradas las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca según, el pacto XII, en el doble del capital prestado o sea, en 1.000.000 de pesetas cada una, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que en el acto de la subasta no se obliguen a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 en relación con la 8.ª del referido artículo 131, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial en su caso, serán a cargo del respectivo rematante.

Dado en Barcelona, a 1 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.359-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 52 de 1978-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Lyma, S. A.», y cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial compuesto de parte sótano, planta baja y primer piso, construido sobre las parcelas números 8 y 9 del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Can Magre», de esta población, de superficie conjunta cuatro mil ochocientos metros cuadrados, de los cuales, lo edificado ocupa dos mil novecientos metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 60 metros, hermanos Encardibul Cristiá; Sur, en línea igual, Jaime Vall-

corba Duñó; Este, en línea de 80 metros, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, de Antonio de Argila Oliveras, y Oeste, en línea igual, calle número 2.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 800, folio 149, número 8.564.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.750.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.358-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 535 de 1979-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de doña María Asunción Magriñá Diego, contra don José Ortega Guerra y doña Josefina García Riquelme, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, por haberse dejado sin efecto el remate, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, la finca propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Piso primero, puerta primera, escalera izquierda, que es la entidad número 19, en la séptima planta de la casa números 36 de la avenida Mistraly, números 31 y 33 de la de Floridamencá, de esta ciudad. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, galería-lavadero y terraza, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo. Su superficie es de 101,53 metros cuadrados (70,07 metros cuadrados a la vivienda y 31,46 metros cuadrados a la terraza). Linda: Frente, sur del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta cuarta de la misma escalera, rellano de la escalera izquierda por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Oeste, con finca de "Construcciones Núñez y Navarro, S. A."; derecha, Este con el piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda; espalda, Norte, con el patio posterior; debajo, con el local de planta de entresuelo escalera izquierda (entidad 17), y encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera izquierda. Tiene asignado un coeficiente del 0,84 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 911 del archivo, libro 613 de la sección 2.ª, folio 212, finca 29.467, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 3 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.257-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Suñé Bonan, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

nua del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en San Julián de Vilatorrada, donde existen dos casitas, una de bajos y dos pisos y la otra de bajos y un piso; de superficie 717,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marqués de Villalonga; derecha, entrando, finca segregada propiedad de don José Suñé Bonan; izquierda, calle Nuria, y al Fondo, jardín propiedad de José Mariol.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al folio 73 del tomo 1.107, libro 20 de San Julián de Vilatorrada, inscripción segunda, de la finca número 670.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—13.356-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.277 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don José Campuzano Pérez y doña Dolores Lorente Nicolás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda planta baja, puerta 1.ª, de la casa sita en calle Batllell, número 202-204, de la ciudad de Sabadell, de superficie útil 61,09 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con calle Batllell; a la derecha, entrando, mediante el vestíbulo de entrada, con la entidad número 3; a la izquierda, con inmueble número 200 de la propia calle Batllell, y por el fondo, con entidad número 2. Coeficiente del 3,57 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.808, libro 271 de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 33, finca número 14.347, inscripción 1.ª.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—13.357-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1979-F, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Rosa Dunjó Vidal, en reclamación de 411.496,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de 860.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 860.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debito.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa-chalet, situada en la parcela número 38, letra T.T., con frente a un camino de uso público de la urbanización "Mas d'en Gall", del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado cincuenta metros cuadrados y está construida en un solar de superficie de ochocientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, en líneas de 51,50 y 61 metros, con resto de finca de que se segregó; Este, en línea de 14 metros, Francisco Romagosa Comas, y Oeste, en línea de 20 metros, con camino de uso público.»

Inscrita al tomo 1.387, libro 83 de Esparraguera, folio 115, finca número 5.508.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—13.355-E.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente para declarar fallecida a doña Celia Suárez Suárez, nacida el 12 de julio de 1901, en Cecillón-Taboada, hija de Ramón y Concepción, religiosa, la cual, al comienzo de la guerra civil española se encontraba en Madrid, sin que desde el año 1936 se tengan noticias de su existencia.

Chantada, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario.—7.258-C. 1.ª 17-10-1979

HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 74/75, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.» contra don Juan Borri Bosch, casado con doña Teresa Folguera Esteve, vecinos de Sariñena, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificación con terreno, con frente a la carretera de Fraga a Alcolea, de 3.321 metros cuadrados de superficie total. El edificio está enclavado en la parte frontal separado unos cinco metros del límite

de la carretera citada y en el cual hay dos plantas: Bajo destinado a local discoteca y bar; y alta o primer piso hábil para vivienda. Las superficies son las siguientes: Planta baja, 552 metros cuadrados construidos, de los que 507,52 son útiles; primera planta, 192 metros cuadrados construidos, de los que 172,15 metros cuadrados son útiles. Linda la finca en su conjunto: Frente, carretera antes indicada de Fraga a Albalate; derecha, entrando, acequia, y ella mediante Jesús Casado y Asunción Casado; a la izquierda, Rafael Picó, Antonio Ferrer y viuda de Antonio Baringo, y detrás, Asunción Casado y, en parte, viuda de Antonio Baringo. Inscrita la hipoteca que grava esta finca al tomo 266, libro 18, folio 160 vuelto, finca 2.174, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Fraga. El tipo pactado en la escritura de hipoteca para en caso de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, y sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada el 75 por 100 de la expresada suma.

Dado en Huesca a 29 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.826-3.

IBIZA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Pardo Sánchez y doña Fuensanta Navarro Rabasco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.457.953,43 pesetas, más intereses hasta la extinción de la deuda y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificio industrial destinado a almacén para la conservación de carnes y pescados y venta de sus productos, situado en el kilómetro 0,900 de la carretera de San Juan Bautista, sin número, del término municipal de esta ciudad, edificado sobre una porción de terreno que ocupa un total de superficie de 2.705 metros cuadrados, de los cuales 601,42 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes al terreno que los circunda; linda: al Norte, con tierras de Margarita Roig; al Sur, con las de Pedro Vilás, Rafael Juan Torres y las destinadas al camino nombrado Des Gorch; Este, con tierras de Pedro Vilás, Rafael Juan Torres y carretera de San Juan, donde tiene acceso, con tierras accequia mediante.»

Por el presente se anuncia en venta en segunda subasta, término de veinte días, la finca descrita, formando un solo lote, por el precio de 11.250.000 pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca menos el 25 por 100 del mismo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan de Austria, número 8, el próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que corresponden al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en la finca, no admil-

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes interiores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederse a un tercero.

Dado en Ibiza a 21 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.138-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don José Leal Caraballo, con taller abierto de carpintería mecánica en avenida Cantos Ropero—Polígono Industrial El Portal—de esta ciudad, a instancia del Procurador don Miguel Salido Fernández en expediente que se tramita bajo el número 242/79, quedando intervenidas todas sus operaciones y se han nombrado Interventores a don Antonio del Puerto Sánchez y don Eduardo Martínez Gamaza, Peritos mercantiles, y a la Caja de Ahorros de Jerez, en la persona que legalmente la represente.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente, en cumplimiento y a los fines de lo dispuesto en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—5.831-3.

MADRID

El ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Instrucción número 19 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1978, se instruye sumario por delito de robo, contra otros y Rafael Peñafiel Martínez, habiéndose dictado en la pieza de situación del mencionado sumario, con fecha veintiséis de septiembre actual, la siguiente: «Providencia Juez señor Calderón.—En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; requiriese a la fiadora Margarita Medina Recio para que en el término de diez días presente en este Juzgado al procesado Rafael Peñafiel Martínez, librándose a tal efecto el correspondiente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado», interesándose se remita a este Juzgado nota de la publicación del mismo.

Lo mandó y rubrica su señoría, doy fe. (Firmado y rubricado.)»

Y para que conste y su correspondiente publicación extendiéndolo y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.988-E.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 432 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Victoria Eugenia Marta Gar-

cía Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Amando José Pedro García López, padre de la solicitante, nacido en El Ferrol (La Coruña), el 7 de julio de 1898, hijo de Pedro y Josefa, el cual desapareció de su domicilio en el mes de diciembre de 1934, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.242-C. 1.º 17-10-1979

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1970 se tramitan autos a instancia de don Francisco Javier y doña Ana María Deville-Bellechase, y en su nombre el Procurador señor Tejerina, contra doña Juana Caballero Rodríguez y otros sobre división de cosa común, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, y que la finca objeto de la misma es la siguiente:

«Casa en esta capital, en el pretil de Santisteban, con vuelta a la calle del Almendro, señalada, por la primera, con los números 3 moderno y 4 antiguo y por la segunda, con el número 8 moderno y 4 antiguo de la manzana 153, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Ocupa una superficie de 266 metros cuadrados y 32 decímetros y linda: Por su frente, con fachada al pretil de Santisteban; izquierda, con la casa 1 moderno y 5 antiguo, propia del duque de Medinaceli; derecha, entrando, con la calle del Almendro, y por el fondo, con la casa número 6 de la misma calle, propia de los herederos de don Juan Bravo Murillo. El patio de la citada casa número 6 es común en luces y recibe las aguas llovedizas de los tejados de la casa del número 3 del pretil de Santisteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209, tomo 444 del archivo 2.º de la Sección 3.ª, finca número 44, inscripción 6.ª.»

Valorada pericialmente en la cantidad de ocho millones ciento sesenta mil novecientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, un periódico de esta capital y fijar en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 11 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.823-3.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez-Magistrado del de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en autos ejecutivos número 326 de 1977-T, promovidos por «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.» (DYTA), contra don Emilio Llop Navarro, en reclamación de 97.704 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicho demandado, por desconocerse su actual paradero, conforme al artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en autos a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar que sin necesidad de previo requerimiento, por ignorarse su domicilio, se ha procedido al embargo como de su propiedad de lo siguiente: Un automóvil «Seat», modelo 124-1800, matrícula M-3051-W.

Y a los fines pertinentes de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 8 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.013-C.

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número 293/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Inmobiliaria del Suroeste», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, señalándose el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientos sesenta mil pesetas.

4.ª Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de igual clase de Sevilla y de Madrid.

5.ª Que por celebrarse doble y simultáneamente la subasta se adjudicará al mejor postor, luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Sevilla.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Que pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«En Sevilla.—Muñoz León, número 14, con vuelta a Florencio Quintero, 22, vivienda 2-F. Mide la superficie 76 metros cuadrados. Se distribuye en "hall", cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuar-

to de baño. Linda: por su frente, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su entrada, vivienda 2-E, uno de los patios de luces y vivienda 1-B; por la derecha, entrando, con hueco de ascensores y caja de escalera; por la izquierda, con viviendas 1-A y 1-B, y por el fondo, con vivienda 2-A y patio central.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 249, libro 357, folio 103, finca 25.478, inscripción segunda, tipo de subasta, en setecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—5.839-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.424 de 1977, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Antonio Peñalver López y doña Elisa Rodríguez Arias, y posteriormente contra los nuevos dueños actualmente de la finca hipotecada don Antonio Peñalver Rodríguez y su esposa, doña Carmen Pérez López, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«En Jaén.—Edificio Torre de Jaén, calles Millán de Priego y Ejército Español, finca 7 de la escritura de división, única de la demanda. 7. Número 7. Piso C de la planta 1.ª de la casa sin número, en la calle Millán de Priego, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 224 del tomo 1.140, libro 523 de Jaén, finca número 25.395, inscripción tercera.» bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, el día 3 de diciembre del actual año, a las once horas.

2.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

8.ª Igualmente se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—Ante mí.—5.834-1.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.050/

76, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fernández Domingo, representado por el Procurador señor Fernández Rubio, contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.», con domicilio en Madrid, Diego de León, 25, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 900.000 pesetas, y 250.000 pesetas, respectivamente, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

Finca objeto de subasta

Parcela sita en esta capital, en el extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle Venta del Pájaro, señalada con la letra W en el proyecto de ordenación del poblado San Diego, sito al Sur, en la avenida de Palomeras, entre la calle Doce y Venta del Pájaro; ocupa una superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, el Oeste, en línea de 22,30 metros, con la calle Venta del Pájaro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con la parcela sobre la cual se está construyendo el casa O; por la izquierda, al Norte, en línea de nueve metros, con la calle de Antonio del Burgo, y por la espalda, al Este, en línea de 22,80 metros, con resto de la finca matriz. Sobre esta parcela se está construyendo una casa, que ocupa en planta la superficie total del solar, que consta de tres plantas, con cuatro viviendas en cada una de ellas. Responde de seiscientos mil pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos; tasada a efectos de subasta en novecientas mil (900.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de novecientas mil pesetas; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.080-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de enajenación de finca y secuestro, número 721/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Francisco Camprubi Pader, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la

demanda que después se expresará para la efectividad del crédito de 150.000, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día 28 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca Objeto de subasta

«Piso quinto derecha, escalera A, de la casa número 30 de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Mide ciento cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, baño y aseo. Linderos: frente, calle de su situación, donde abre cinco huecos; derecha, el piso quinto izquierda A y caja de la escalera; izquierda, el piso quinto izquierda B, y fondo, rellano, caja de escalera y patio de luces central. Le corresponde una cuota del 2,98 por 100. Le pertenece como anejo inseparable un cuarto de desahogo en el sótano, señalado como el piso.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 634, folio 227, finca 21.817, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 300.000 pesetas, condición 11.ª de la escritura de préstamo.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—5.833-1.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 575/78-B2, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, y en su nombre el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Cooperativa Arrocería del Sur», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de 240.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Finca objeto de subasta

«Finca llamada "El Toruño", de la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, con una cabida de siete hectáreas 18 áreas, que linda: Norte, con parte de finca de donde se segregó, hoy de don Alfredo Crespo Juan; al Sur, con las de don Juan Zabra Aragón; al Este, con faja de servicio del azarbe número dos, y al Oeste con faja del servicio del canal principal de la zona número 3.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 442, libro 76 de Puebla del Río, folio 209, finca número 3.661, inscripción cuarta, todo ello según los modernos libros, o sea, a partir de 1 de enero de 1863.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.836-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 770 de 1978, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la celebración de la subasta que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio de 1979, página 13804, respecto a la misma finca sita en Galapagar y condiciones de la subasta anunciadas; habiéndose señalado para su celebración el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 4.ª, plaza Castilla.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—Ante mí, el Secretario.—5.784-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.448/78, se siguen autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Helmut Weidemann y doña Ellen Weidemann, nacida Ridle, sobre reclamación de cantidad, en virtud de préstamo hipotecario concedido por el actor, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«En Fuengirola (Málaga).—Ochenta y uno. Apartamento A-552, en planta cuarta (antes letra T) del edificio denominado "Estrellita de Torreblanca", sito en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, y consta de un dormitorio, salón, cuarto de baño y terraza.

Linda: por su frente, pasillo de la escalera; derecha, entrando, caja de la escalera; izquierda, apartamento B-554, y por el fondo, espacio abierto recayente al jardín de la piscina.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 735, libro 182 de Fuengirola, folio 154, finca número 13.030, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Marbella, el día 11 de diciembre próximo; a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1979, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.837-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195-A/1978, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich Doti, en nombre del «Banco de Desarrollo Económico Español, S. A.», contra la Entidad «Caso y Cia, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo, a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Local número 3.—Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta primera, sin contar las dos de sótano y la baja, del edificio sito en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 13, que se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, u Oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene su puerta de acceso; derecha, o Sur, con

el local derecha de la misma planta; izquierda, o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo, o Este, con la citada calle. Esta dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente y demás elementos. A este local le corresponde el de entreplanta, con el que se comunica por una escalera interior, destinada también a oficinas o escritorio, que tiene una superficie de 67 metros y 35 decímetros cuadrados, y se encuentra, asimismo, en estructura diáfana, y le corresponde, además, una participación equivalente a 2,14 avas partes del garaje instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje por cada planta, y representa una cuota de participación equivalente a 11 enteros de centésimas por 100.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—Antonio Zurita.—7.207-C.

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, en los autos 148/1979, instados por la Entidad domiciliada en ésta, calle Infanta María Teresa, 14, 3.º 5, «Organización y Mecanización de Empresas, S. A.» (ORMESA), representada por el Procurador señor Cañavate, se hace saber por el presente:

Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la referida Entidad, por ser su activo de 33.231.052 pesetas, superior al pasivo de 32.858.287 pesetas, considerándose en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento en el que fueron nombrados Interventores los titulados mercantiles don Francisco Serrano Terrades, don Cesáreo Porrás Piñto y el mayor acreedor, digo el acreedor «Triumpi y Sirven, S. A.», domiciliados en Madrid, se convoca a Junta general a los acreedores de la Entidad suspenso «Organización y Mecanización de Empresas, Sociedad Anónima» (ORMESA), para el día 16 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta

de Madrid, a 27 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.766-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, por proveído de esta fecha, en autos ante él tramitados, al número 1.302/79-G2, sobre juicio de mayor cuantía instado por doña Pilar Güell y Martos, contra don Claudio López Sert y otros, sobre declaración de derechos, por medio de la presente, y al no ser conocido el domicilio o paradero de los demandados doña Antonia Satrustegui López, don Eusebio López Sert, don Santiago López Sert, doña Jenara López y Díaz de Quijano, doña Benita López y Díaz de Quijano, don Patricio Satrustegui López, don Luis Satrustegui López, doña Isabel Satrustegui López, doña María Satrustegui López, y en el supuesto de haber fallecido, a sus herederos se les confiere traslado de la demanda, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber que las copias de la demanda se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario.—7.220-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, y en el Juzgado de igual clase de Navalcarnero, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento de secuestro número 911 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con don Bernardino Palacios Velasco y doña María Gómez Herrero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«En Villa del Prado, Urbanización "El Encinar del Alberche".—Finca número 15 de la escritura de préstamo única de la demanda, Parcela de terreno en "El Encinar del Alberche", señalada con el número 24 de la quinta fase. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 23 de igual fase; Sur, parcela 25 de la misma fase; Este, calle Málaga, y Oeste, límite de la finca. Sobre esta parcela existe construido un chalet tipo "C" de una sola planta y una superficie útil de 71 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, terraza y tendadero. Su construcción, a base de mampostería y ladrillería, solado de terrazo, zócalo de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierta de pizarra. Tiene sus correspondientes servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 104, libro 92 de Villa del Prado, folio 245, finca número 8.310, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas sesenta mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio

se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—5.840-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.792-A/78, a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de doña María Rosario Alvarado Herreros Melgar y otro, con doña María del Campanar López-Roberts, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa de una sola planta en término de Las Rozas, construida sobre la parcela número seis del polígono seis, procedente de la finca denominada "Las Matas Grande". El solar ocupa una superficie de dos mil quinientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado doscientos cuarenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados de los cuales ciento ochenta y siete metros están dedicados a vivienda, veinticinco metros noventa y un decímetros cuadrados a terrazas y treinta metros cuadrados a garaje, destinándose el resto del solar a jardín, en el que se incluye una piscina de diez metros por seis metros. Consta de "hall", sala, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, trastero, pasillo y tendadero y escalera interior al garaje. Linda: al frente o Este, en línea de treinta y cuatro metros, con calle número tres; a la derecha o Norte, a línea de cuarenta y dos metros, con parcela número cinco; a la izquierda o Sur, en línea de cuarenta metros, con parcela número siete, y al fondo u Oeste, en línea de treinta y ocho metros, con parcela número quince.» Figura inscrita como privativa de doña María del Campanar López-Roberts en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.207 libro 95 de Las Rozas, folio 248, finca número 6.705, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.093-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el expediente 1.281/79, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Vihorsa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hernani, número 30, dedicada a las actividades propias de fabricación, manufactura, representación, distribución y venta de elementos y materiales para la construcción, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de interventores judiciales a don Antonio Roldán Garrido, domiciliado en ésta, calle Sor Angela de la Cruz, 8, 6.º, A; don Manuel Ojeda Venero, vecino de ésta, calle Rufino Blanco, 10, y al acreedor, «Sika, S. A.», de ésta, calle Ayala, 3, titulares mercantiles aquéllos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 29 de septiembre de 1979. El Juez.—El Secretario.—5.790-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de procedimiento sumario número 380 de 1979, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», contra don José Garrote Muñoz, en reclamación de 300.000 pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Una casa situada en esa ciudad de Valencia, distrito de San Vicente, calle de Embany, 33 de policía, manzana 250, compuesta tan sólo de piso bajo, y cuya superficie es de 85 metros cuadrados; lindante; por la derecha, con otra casa de Vicente Guinán Caballer; por la izquierda, con la de José Blanch Calvo; por espaldas, huerto de Pascual Vicente, y por arriba, habitaciones de Carmelo Burguete.»

Inscrita la hipoteca a favor de la «Central de Ahorros, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Valencia, de Oriente, al tomo 877, libro 71 de San Vicente, folio 154, finca 2.083, inscripción octava.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 12 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin derecho a ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en los «Boletines Oficiales de la Provincia de Madrid y de Valencia», y en el diario de Madrid «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—7.167-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 585/73, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jesús Calvo Santos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local de vivienda denominado 4, de la planta décima, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 4, calle del Puerto de Maspalomas, número 8. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, a la que tiene balcón terraza corrido; linda: por la derecha, con la vivienda 5; por la izquierda, con ensanche de la calle del Puerto de Maspalomas, al que tiene balcón-terracea corrido, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera. Su superficie es de 65,71 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 791 del archivo, 385 de la sección 1.ª, de Chamartín de la Rosa, folio 182, finca 29.626, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 15 de enero de 1980, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas setenta y un mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran sitos en el lugar de la descripción de la finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1979.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—5.754-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/78, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Miguel Torrallas Gato, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de vein-

te días, los siguientes bienes embargados de la propiedad del demandado:

«Piso en la calle de Alberto Alcocer, número 42, 9.º, sito en la planta 9.ª sin contar la de semisótano y baja del edificio número 50, hoy 42, de la avenida de Alberto Alcocer, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 201, libro 161 de Chamartín, folio 52, inscripción 5.ª, finca número 10.697. Comprende una superficie aproximada de ciento noventa y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, al piso, y cincuenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados al desván. Linda: Al frente, con el piso 9.º izquierda, hueco de ascensor, y caja de escalera; fondo, con finca 48 de la avenida de Alberto Alcocer; derecha, entrando, con dicha avenida, e izquierda entrando, con vuelos de patio de separación de las fincas de avenida de la Habana, 144-B y 144-C. Cuota 7,10 por 100.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de noviembre y once horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones cuatrocientas mil pesetas, valor de la tasación de los bienes.

2.ª No se cubrirán posturas, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.822-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.341/77-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Luis Camacho Lormán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 3.º B.—Travesía Marina Vega, 4, con varias habitaciones y servicios, de 66,35 metros cuadrados y cuota del 10,25 por 100. Linda: Frente, con calle de Marina Vega; por la derecha, mirando a la casa desde la calle, con el piso tercero A y meseta de escalera; por la izquierda, con finca de don Angel Vázquez Rivas y patio de luces; y por el fondo, con piso tercero C. Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 351, folio 4, finca 26.965.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de diciembre,

a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas setenta y seis mil seiscientas dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.232-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 665-1977, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.» (CENFISA), representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra otro y don Juan Antonio Alfageme de Brea, Madrid, Corazón de María, 41, con motivo de la suspensión de la subasta primera, señalada en dichos autos para el día 20 de septiembre del corriente año, por causas de fuerza mayor, a instancia de la parte actora, se ha acordado la nueva celebración de dicha subasta de la finca embargada al referido demandado, sita en la avenida de Corazón de María, número 49, hoy número 41, piso C de la planta tercera, escalera derecha inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.323 moderno, folio 50, finca número 45.146, valorado en un millón seiscientas mil pesetas.

Cuya primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, por el término de veinte días y con las mismas condiciones señaladas anteriormente y descripción de la finca, que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, correspondientes a los días 9 de junio y 20 de julio del corriente año, respectivamente.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, P. H.—7.012-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.429 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima, contra doña Candela Andrés Calvo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes:

A) Cercado denominado de Los Enebrales, en término de Galapagar, de labor de tercera clase, de caber una hectárea cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, bajo el número 1.350, al folio 7, tomo 401, libro 28 de Galapagar, inscripción 5.ª

B) Tierra, en término de Galapagar, al sitio que llaman de «Los Enebrales», de tercera clase y secano, de cabida una fanega, equivalente a treinta y 34 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, bajo el número 2.004, al folio 69 del tomo 646, libro 42 de Galapagar, inscripción 1.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en las sumas de 784.200 pesetas y 205.440 pesetas, en que respectivamente se insertan y que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse por separado en cada uno de sus lotes.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.825-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.400 de 1978, se siguen autos, suspensión de pagos de la Entidad «Euromusic, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle Felipe Mora, número 4, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en los que por providencia de esta fecha, y en vista del resultado de la Junta general de acreedores celebrada con fecha 28 de septiembre pasado, y al haberse presentado por la Entidad suspensión modificación de la propuesta de convenio y al no alcanzar los acreedores asistentes a dicha Junta la cifra necesaria para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos, se ha acordado la celebración de nueva Junta general de acreedores, para lo cual se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, planta cuarta.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1979. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—5.788-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y bajo el número

863/79 (M) de orden, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José Manuel de Dorremocha, en nombre y representación de don Antonio Pérez Lizcano, contra la Entidad «Comercial Distribuidora Emeritense, S. A.» (COMDESA), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado emplazar a la referida demandada Entidad «Comercial Distribuidora Emeritense, S. A.» (COMDESA), en la persona de su representante legal, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Entidad «Comercial Distribuidora Emeritense, S. A.» (COMDESA), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en la persona de su representante legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Madrid a 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental. 5.789-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.022/79, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvario contra Mariano Frías Castro y su esposa, doña María Fuensanta Luna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número catorce o piso vivienda segunda letra D, está situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número veintidós de la calle Sierra Contraviesa, en Madrid. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y "hall". Tiene una superficie construida, aproximadamente, de ciento veinticinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 62 de la sección 2.ª de Vallecas, folio 213, finca número 7.249, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva de presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.787-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en la sección segunda del juicio universal de quiebra de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles ocupados a los quebrados:

1. Urbana.—Cincuenta y dos. Piso séptimo o ático, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 28 antiguo, 22 moderno, semiesquina a la calle de Abtao (en realidad dos portales mas arriba), situado en la planta séptima, sin contar las de sótanos y baja, con acceso por la escalera derecha. Linda: al frente, con caja de escalera derecha y patio central; izquierda, entrando, pared limítrofe derecha de la casa; derecha, piso letra A, escalera izquierda de la misma planta; fondo, avenida del Mediterráneo. Tiene una superficie aproximada de 61,82 metros cuadrados. Cuota: Un entero veinticinco centésimas por ciento. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita al folio 204 del tomo 902, finca 35.476, Registro de la Propiedad número 2-II, de Madrid, Justipreciada en 2.912.496 pesetas.

2. Urbana.—Finca 36. Piso en planta sexta, letra C, de la casa situada en la calle General Rodrigo, número 4 llamada antes de Andrés Mellado sin número, y entrada, igualmente por la calle de Guzmán el Bueno, número 133, de Madrid, denominado «Mare Nostrum»; del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Linda: por su entrada, que es el Norte, con rellano de escalera, hueco de ascensores, pasillo común y finca número 37; por el Sur, o fondo, entrando, con medianería y patio interior mancomunado o con edificio «Skandia» del mismo conjunto urbanístico; al Este, o izquierda, entrando, con patio interior mancomunado con el del edificio «Skandia» del mismo conjunto urbanístico y finca número 35, y al Oeste, o derecha, entrando, con la calle de Andrés Mellado, hoy General Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 155,30 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, pasillo, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, otros dos dormitorios-cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio y dos terrazas (anterior y posterior), puerta principal y de servicio. Cuota: Un entero setenta y tres centésimas por ciento.

Registro de la Propiedad de Madrid, número cinco-I, tomo 1.117, folio 171, finca 45.636. Valorado en 9.286.222 pesetas.

3. Plaza de garaje número 218 del garaje «Parque de las Naciones», de Madrid. Linda: Norte, plazas números 216 y 217; Sur, plazas números 219 y 220;

Este, plazas números 215 y 221, y al Oeste, calle interior de circulación por el que tiene su entrada. Mide 19,50 metros cuadrados. Cuota: 0,17 por 100.

Inscripción 1.ª, finca 61.981, folio 154, tomo 1.418 del archivo, Registro de la Propiedad número 2-II, de Madrid, Valorada en 400.000 pesetas.

4. Plaza número 283, destinada a garaje, del garaje «Parque de las Naciones», de Madrid. Linda: Norte, edificio «Mare Nostrum»; Sur, calle interior de circulación, por la que tiene su entrada; Este, plaza número 284, y Oeste, pasillo acceso edificio «Mare Nostrum». Mide 15,65 metros cuadrados. Cuota: 14 céntimos por 100.

Inscripción 1.ª, finca 62.111, folio 100, tomo 1.419 del archivo, Registro de la Propiedad número 2-II, de Madrid. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante), partido Casanova. Linda: Norte, con parcela 166 del resto de la finca matriz; Sur, Carmen Mazancillo, en parcela 164; Este, parcela 173 del resto de finca matriz, y Oeste, calle letra B. Ocupa una extensión superficial de 702 metros cuadrados. Se trata de parcela edificable correspondiente a la urbanización «Ortenbach».

Inscrita en el tomo 184 del archivo, libro 19 de Calpe, folio 160, finca 2.889, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenada. Valorada en 1.053.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante) partido Casanova. Linda: Sur, parcela 165 de Antonia Berenguer; Norte, parcela 167 del resto de finca matriz de César Ortenbach; Este, el mismo resto en parcela 174, y Oeste, calle letra B. Extensión superficial 600 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomo y libro que la finca anterior, folio 162, finca 2.890, inscripción primera. Se trata de parcela edificable correspondiente a la urbanización «Ortenbach». Valorada en 900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de diciembre del presente año, sirviendo de tipo los avalúos que se han hecho constar, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como suficientes, sin posibilidad de exigir otros; que asimismo podrán ser examinadas por los licitadores las certificaciones de los Registros de la Propiedad acreditativas de las cargas que afectan a los inmuebles objeto de la subasta; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1979. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.233-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 352/79, promovido por doña María Gómez Zaragoza, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en paseo de Extremadura, número 147, sobre declaración de falle-

cimiento de su esposo, don Enrique García Gómez, hijo de Enrique y de Isabel, nacido en Madrid, el día 22 de mayo de 1908, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Casino, número 4-3.º, de donde desapareció sin tener más noticias de su paradero y destino.

Lo que se hace público nuevamente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La solicitante litiga en concepto de pobre.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—13.427-E.

1.ª 17-10-1979

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 de 1979, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Lara, contra doña Remedios González Ruz, de la misma ciudad, calle Cuarteles, 15, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

«Solar en esta ciudad de Málaga, calle del Pulidero, resultante de la demolición de las casas números ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la expresada calle, que ocupa una superficie total de ochocientos sesenta metros cuatro centímetros dos milímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: por la derecha, saliendo, con la casa número seis de la calle del Pulidero; por la izquierda, con la casa número dieciocho de la misma calle, y por la espalda, con casa-posada de tal calle del Pulidero y con solares de la calle Mármol, propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad. En el expresado solar se llevan a cabo obras de edificación para un edificio aparcamiento de vehículos.» Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 en el folio 141 del tomo 858 del archivo, finca número 18.447, inscripción segunda.

Se fija en cinco millones de pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de cinco millones de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.094-E.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670/76, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Coca (hoy absorbido por el Banco Español de Crédito), contra «Sociedad Hotel Oro, S. A.», sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha en referidos autos, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca especialmente hipotecada y cuya descripción se facilita a continuación; señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 5 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Edificio denominado «Hotel Residencia Oro», sito en Torremolinos, entre el paseo Marítimo y el camino de Arraijnal, consta de planta sótano, donde se ubican las cocinas, almacenes y otros servicios, con 684,34 metros cuadrados construidos; planta baja, con entrada, vestíbulo, recepción locales, etc., con una superficie de 704,10 metros cuadrados construidos; planta de servicios donde se ubican todas las instalaciones, con una superficie construida de 383,55 metros cuadrados; nueve plantas de habitaciones apartamentos, a razón de 11 por planta, con una superficie construida por planta de 448,32 metros cuadrados, y planta de ático, donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida total de 185,60 metros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. Una superficie construida total de 6.597 metros con 99 decímetros cuadrados, con los mismos linderos del solar donde se sitúa; es decir: al Norte, camino que conduce al Arraijnal; Sur, resto de la finca matriz; Este, terrenos de «Proteco, Sociedad Anónima»; Oeste, bloque Benyamina Sur y terrenos de doña Solveig Bayzid. En la zona sur del solar existe una piscina.

La finca de origen se halla inscrita en el Registro de Málaga, al tomo 1.536, finca 10.663-A.

Habiendo sido valorada dicha finca a los efectos en la suma de treinta y tres millones de pesetas.

Condiciones del remate

1.º Dicho bien sale a pública subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—7.208-C.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 163/79, en el que, por auto de esta fecha, he declarado al comerciante don Antonio Pacheco Quirante, mayor de edad, casado, vecino de Callosa de Segura, en carretera de Catral, sin número, en estado de suspensión de pagos en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en 191.112.519,61 pesetas.

Asimismo, por dicha resolución he convalidado a los acreedores a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 12 de diciembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual he acordado citar a todos los acreedores, que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente, bien ellos o sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a los efectos legales procedentes, expido el presente en Orihuela a 29 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario. 5.824-3.

PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García de la Santa, en nombre y representación de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, y de «Auxini, Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», también domiciliada en Madrid, contra «La Taurina de Puertollano, S. L.», domiciliada en Puertollano, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

«En el edificio denominado "Tauro", propiedad de la Entidad "La Taurina de Puertollano, S. L.", radicado, aún sin número de gobierno, entre la avenida de los Mártires y la calle Alejandro Prieto, de esta ciudad de Puertollano:

I. Local comercial en la planta baja, indicado con el número 1 de su planta, que es el 2 de orden en la propiedad horizontal. Comprende la superficie aproximada de 1.285,3 metros cuadrados. Su entrada no se ha determinado aún, por lo que se toman como linderos: al Norte, plaza San Gregorio y calle Alejandro Prieto; Sur, avenida de los Mártires; Este, medianerías con Manuel León y Vicente Cabañero, y Oeste, avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.196, libro 236, folio 87, finca 21.128, inscripción primera.

II. Local comercial en planta baja, epigrafiado con el número 2 de su planta, que es el 3 de orden en la propiedad horizontal. Comprende la superficie aproximada de 765 metros 17 decímetros cuadrados, habiéndose tomado como linderos los mismos expresados en la descripción del anterior local.

Inscripción al tomo 1.196, folio 89, finca 21.130, inscripción primera.

III. Local comercial en planta baja, señalado con el número 3 de su planta,

que es el 4 de orden en la propiedad horizontal. Comprende la superficie aproximada de 701 metros 62 decímetros cuadrados, habiéndose tomado como linderos los mismos que se hacen constar en el número primero.

Inscripción al tomo 1.196, folio 91, finca 21.132, inscripción primera.

IV. Local comercial único en la entraplanta, referido con el número 5 de orden en la propiedad horizontal. Comprende la superficie aproximada de 3.303 metros 75 decímetros cuadrados. Su entrada no se ha determinado aún y los linderos son exactamente los mismos que los expresados en la descripción del local número 1.

Inscripción al tomo 1.196, folio 93, finca 21.134, inscripción primera.»

Que en la escritura de hipoteca constituida se valoraron a efectos de subasta las fincas o locales expresados en la siguiente forma:

- La señalada con el epígrafe I, en 69.787.854,89 pesetas.
- La señalada con el epígrafe II, en 20.777.241,20 pesetas.
- La epigrafiada III, 25.411.858,67 pesetas.
- Y la epigrafiada IV, en 94.043.045,24 pesetas.

Que para la celebración de la subasta expresada se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 1, de esta ciudad de Puertollano, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que es el expresado anteriormente.

2.ª Que tendrá lugar por lotes separados o distintos de cada una de las fincas descritas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Carlos Cezón González. El Secretario, Javier Barrio Montenegro. 5.785-3.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/79, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Manjón Hernández, hijo de Longinos y de Consuelo, natural de Babilafuente, donde nació el 20 de abril de 1904, promovido por su esposa, doña María Antonia Vicente Pérez, mayor de edad, y vecina de Salamanca, con domicilio en Tejares, calle Francisco Gallego, número 22, de cuya localidad desapare-

ció el señor Manjón en la noche del 2 al 3 de agosto de 1936, apareciendo muerto al siguiente día en término de Pelabravo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1979.—El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario.—13.370-E. 1.ª 17-10-1979

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 158 de 1971, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra finca hipotecada por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, he acordado proceder de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la anteriormente celebrada, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán, la siguiente finca:

«Parcela de terreno señalada con el número 80 de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H de Sevilla, al sitio de la "Hacienda de Buena Esperanza", término municipal de Sevilla, al sitio de, digo, con superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su frente a calle número 2. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 79; por la izquierda, con la parcela número 81, y por el fondo, con la parcela número 98. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al folio 26, tomo 1.008, libro 461, tercera sección, finca número 28.055, inscripción 2.ª.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 34.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—7.194-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 226/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Roig Casanovas, mayor de edad, vecino de Espluga

de Francolí, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Todo aquel trozo de tierra sito en el término de Espluga de Francolí, partida Riu Sech, viña y almendros, de extensión 51 área 71 centiárea aproximadamente, con un ladrillar de forma ovalada, de superficie en su parte más ancha de tres metros y de largo 60 metros, y a una distancia de 10 metros de este ladrillar existe una chimenea para el servicio del ladrillar, de 26 metros de altura; una casa compuesta de planta baja, un piso y terrado, de superficie cuatro metros de ancho por ocho metros de profundidad, o sea, 32 metros cuadrados, sin número por su reciente construcción; un edificio compuesto de planta baja, destinado a cuadra, de superficie 16 metros cuadrados; un cobertizo de planta baja, de superficie 210 metros cuadrados, y un pozo para extraer agua de unos 11 metros de profundidad. Un horno construido de hormigón y obra de ladrillo macizo, de tejado de uralita y su propia maquinaria, de 76 metros de largo por 15 metros de ancho. Inmediatamente al mismo se halla la llamada zona de paquetes, que constituye una nave cubierta de uralita de 78 metros de largo por 11,60 metros de ancho; una nave cubierta de tejado de uralita dentro de la cual se distribuyen 11 cámaras, superficie de dicha nave 1.100 metros cuadrados, tiene 20 metros de ancho por 55 de largo; inmediatamente a dicha nave existe otra nave de 14,60 metros de ancho por 32 metros de largo, o sea, 477,20 metros cuadrados, cuya nave está destinada a sala de máquinas, estando el tejado cubierto de uralita; un lamacén para depósito de tierra, de 45 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, 1.125 metros cuadrados, con tejado de uralita; un tanque para "Fuel-oil" capaz de contener 100.000 litros; la caseta donde se ubican los transformadores, Edificio compuesto de bajos destinado a almacén y una planta alta destinada a oficinas, de superficie total construida 240 metros cuadrados; cuatro secaderos cubiertos con tejado de uralita, de 60 metros de largo por cuatro metros de ancho cada uno de ellos, que ocupan una superficie total de 960 metros cuadrados. Local destinado superficie 170 metros cuadrados. La total a garaje, con su tejado de uralita, de obra nueva realizada integra una ladrillera o bóveda que tiene una superficie total construida 6.193,80 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Casanovas; Este y Sur, río Sech, y Oeste, herederos de Magia Morató.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 998, libro 133 de Espluga de Francolí, folio 93, finca 748, inscripción veintiocho.

Tasada a efectos de subasta, por segunda vez, en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que las aceptan como bastante, así como la titulación obrante, sujetándose a los demás requisitos legales.

Tarragona, 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado—13.138-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2 de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/76, se siguen autos de quiebra de la herencia yacente de don Jaime Vives Delemus, a instancias de don Vicente Vives Ballbe, y por medio del presente se hace saber que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico don Eugenio Mascareñas Rubies, con domicilio en Barcelona, ronda de San Pedro, número 3, 2.ª, 1.ª, los títulos justificativos de sus créditos, y se ha señalado para la celebración de la Junta en la Sala Audiencia de este Juzgado para su examen y reconocimiento el día 25 de enero de 1980 y hora de las once.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—7.256-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/79, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don José Manuel Batañero Almazán, contra doña Teresa Calvet Barbar; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 872.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Local destinado a vivienda.—Piso segundo, puerta primera de la casa sita en Sant Boi del Llobregat, calle Diego Priu, número cincuenta y nueve, al cual se accede desde el recibidor. Tiene una superficie de sesenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con más terraza al fondo de dos metros cincuenta y un centímetros cuadrados. Está distribuida en recibio, pasos, cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios, comedor-estar y terrazas. Linda: Frente, rellano de la escalera y caja de la misma; derecha, entrando, vuelo de varios solares, resto de la finca; izquierda, caja de la escalera y vivienda tercera de esta planta, y fondo, vuelo patios bajos que intermedia con sucesores de Pedro Altayó. Tiene una cuota de cinco enteros dieciséis milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 547, libro 230 de Sant Boi, folio 66, finca número 17.784.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.217-C.

TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Teruel,

Hago saber: Que con el número 138/79, se procede a la declaración de fallecimiento de Gregorio Minguéz León, natural y vecino de Cubla (Teruel), que desapareció el 1 de septiembre de 1937 en Pozoblanco (Córdoba), incorporado al ejército republicano en la 115 Brigada Mixta, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias.

Teruel, 18 de septiembre de 1979.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Actuario, 12.015-E. y 2.ª 1710-1979

UBEDA

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 138 de 1979, promovidos por doña Magdalena Hurtado Salido, mayor de edad, casada, vecina de Torreperogil, con domicilio en calle Huerta Alta, número 8, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Hurtado Santiago, nacido en Torreperogil, en el año 1917, que abandonó el domicilio conyugal en enero de 1964, trasladándose, al parecer, a Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 9 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit. El Secretario.—6.663-C. y 2.ª 17-10-1979

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Piquer Navarro, instado por doña Desamparados Ramón Forner, a quien se asiste en concepto de pobre, representada por el Procurador don Bernardo Roca Sella, número 1.315/79 A), cuyo expediente ha sido admitido a trámite por proveído de esta fecha con el fin de declarar en su día el fallecimiento del expresado don Miguel Piquer Navarro, de setenta y ocho años de edad, casado con doña Desamparados Ramón Forner, hijo de Constantino y de Rosa, natural de Segorbe, que tuvo su último domicilio en Valencia, calle de Zapadores, 7, 8.ª, del cual desapareció en el año 1950, no teniendo noticias del mismo desde primeros de febrero de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—13.095-E. 1.ª 17-10-1979

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa

judicial gratuita) contra doña Elena Burguera Sancho, vecina de Simat de Valldigna, y registrado al número 158 de 1971, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«Una casa situada en Simat de Valldigna, calle de Pérez Galdós, número dos, compuesta de planta baja y piso alto con entrada independiente desde la calle, y de corral; tiene una extensión de ocho metros setenta centímetros de ancho por veintidós metros de largo, en total ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de Albert Canet y porción de finca de donde ésta procede; izquierda, casa de Vicente Palomares, y fondo, de Salvador Mestre Pallas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 468, libro 15 de Simat, folio 107, finca 2.027, inscripción quinta.

Valorada en trescientas ochenta y nueve mil pesetas.

«Dos hanegadas y media, o lo que haya, o sea, veinte áreas setenta y siete centiáreas, en término de Simat de Valldigna, partida de la Fuente Menor, dentro de la cual existe un edificio destinado a fábrica e industria en la carretera de Játiva, sin número de policía, que ocupa una total superficie de mil sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, consta en la parte izquierda, mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, de planta baja destinada a semisótano y dos plantas altas; en el centro del edificio, también mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de seiscientos cinco metros cuadrados, de planta baja y piso alto, y en la parte derecha, también mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de noventa y seis metros ochenta decímetros cuadrados, se compone de planta baja y dos pisos altos, destinados a zona de oficinas; lindante todo el edificio; por su frente, fondo y derecha, entrando, o sea, Norte, Sur y Oeste, respectivamente, con resto de finca de don Antonio Soler Mas y doña Elena Burguera Sancho, y por la izquierda, entrando, o sea, con tierras de María Boigues Ripoll; lindante toda la finca: por su frente, con la carretera de Simat a Játiva; derecha, entrando, el camino de Malet; izquierda, tierras de María Boigues Ripoll, y fondo, con el camino viejo de Játiva.»

Inscrita en el Registro repetido al tomo 784, libro 28 de Simat, folio 228, finca 3.093, inscripción cuarta.

Valorada en tres millones novecientos noventa y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del respectivo avalúo, no admitiéndose postura que sea inferior al expresado tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, entendiéndose que el licitador o licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 21 de septiembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario. 13.091-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438 de 1977, promovido por el Procurador don Antonio García Reyés Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (el demandante goza de los beneficios de defensa judicial gratuita), contra don Manuel Gasco Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando dos lotes, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Número 14 de P.H.—Apartamento número 14 de orden. Vivienda en 5.ª planta o piso alto, tipo B. bloque de la izquierda, derecha mirando al mismo desde la avenida de su situación, del edificio sito en Sedavi, con frontera a la avenida de la Albufera, sin número de policía ni manzana. Le ampara la puerta 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.327, libro 34 de Sedavi, folio 86 vuelto, finca 2.711, inscripción segunda. Valorado en 120.000 pesetas.

Número 24 de P.H.—Apartamento número 24 de orden. Vivienda en 5.ª planta o piso alto, tipo D. Bloque de la derecha, derecha mirando al mismo desde la avenida de su situación, del edificio sito en Sedavi, con frontera a la avenida de la Albufera, sin número de policía ni manzana. Le ampara la puerta 10. Inscrito en el Registro de Torrente al tomo 1.327, libro 34 de Sedavi, folio 115, finca 2.721, inscripción segunda. Valorado en pesetas 117.000.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Réverter, número 1, 5.º piso, bajo las condiciones que a continuación se indican, el 28 de noviembre próximo, a las once horas:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—13.090-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado a la Entidad «Electrificaciones G. R., S. A.», domiciliada en Valencia, avenida Doctor Waksman, 24, bajo derecha, en estado formal de quiebra voluntaria, previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo hacerlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlas por descargados de sus obligaciones y previniendo además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado. Habiéndose designado Comisario a don Luis Latorre Fornés y Depositario-Administrador a don Vicente Andréu Fajardo.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—13.376-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 245 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Sergio José Moure Cibeira, con domicilio en Hostal Moure, La Gudiña (Orense), en reclamación de al suma de 930 040 pesetas, en los que se acordó sacar, por primera vez, a pública subasta lo siguiente:

«Nave de reciente construcción, sita en término de La Gudiña (Orense), en zona conocida por el polígono "Moure": consta de una planta exclusivamente, destinándose la misma nave para asistencia técnica y división comercial; tiene una zona para división comercial, cual es la exposición de modelos y la oficina, y otra zona para asistencia técnica. El solar ocupa una superficie de cincuenta áreas, de las que se hallan construidas cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, más terreno de Sergio José Moure Cibeira, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo. Los linderos de la finca total son los siguiente: Norte, de José Moure y otros; Sur, de herederos de Joaquín Rodríguez; Este, de Manuel Diéguez, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo.»

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día 13 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de 6.176.142 pesetas, que fue fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1979. El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—7.137-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 108/79, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha dictado el auto cuyo

primer resultando y parte dispositiva dice así, copiados literalmente:

«Auto.—Madridejos a 2 de octubre de 1979. Por evacuado el informe del Ministerio Fiscal. y

Resultando que sobre las diecisiete horas del día 12 de agosto próximo pasado, con ocasión de ir conduciendo el súbdito marroquí Larbi Ben-El Madhi Daanone su vehículo "Renault-16", 9522-QA-47, por la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), sentido Madrid, al llegar a la altura del kilómetro 131,500, en término de Camuñas, se le reventó la rueda trasera, lado izquierdo, dando origen a que se saliera de la carretera, volcara, causándose daños al vehículo, sin que se halle involucrada ninguna persona;

Vistos los preceptos citados y demás pertinentes de general aplicación al caso, Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Procede se lleve a efecto el sobreseimiento provisional de los presente autos, al no existir persona alguna contra quien poder dirigir la acción penal, notifíquese este auto al señor Fiscal y mediante edicto al perjudicado Larbi-Ben-El Madhi Daanone, dejando constancia en el libro registro.

Así lo manda y firma el señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de esta villa y su distrito, de lo que ya, el Secretario, doy fe.—Antonio Prieto Madrigal.—Saldaña. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Larbi-Ben-El Madhi Daanone, súbdito marroquí en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 2 de octubre de 1979.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña. 13.089-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 820/78, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 820/78, en virtud de denuncia de Alfonso del Río García, mayor de edad, soltero, de profesión Ayudante Técnico Sanitario, natural de Puebla de Alcocer y vecino de Villanueva de la Serena, por daños en accidente de circulación, contra Ciriaco José Marcos Sánchez, actualmente en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ciriaco José Marcos Sánchez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el apercibimiento de sufrir cuatro días de apremio personal caso de impago y al pago de las costas judiciales, y que indemnice a Alfonso García del Río, digo, Alfonso del Río García, en la cantidad de 12.100 pesetas. Siendo desconocido el paradero del denunciado, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Jesús Carapeto (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, Ciriaco José Marcos Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—12.973-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Hamdani Mohamed Mohamed, de cincuenta y nueve años de edad, casado, obrero, hijo de Mohamed y de Fatna, natural de Ulad Stout-Nador (Marruecos) y residente en Veenendaal (Holanda), Nieubedeg, 42, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de noviembre próximo y hora de las once y diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 163/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario, P. S. V.º B.º: El Juez de Distrito.—12.953-E.

Por la presente se cita al denunciado René Antoine Ruiz, nacido en París el día 16 de agosto de 1960, hijo de René y de Joaquina, soltero, empleado y vecino de Viry-Chatillon (Essone), 8, rue du Moulin Joli, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 185/79, sobre desobediencia; apercibiéndole que deberá comparecer el día y hora señalado con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario, P. S.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—12.954-E.

PALMA DEL RÍO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el juicio de faltas número 116/79, sobre lesiones, por la presente se cita al lesionado Antonio Olivarría Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser visto por Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 28 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.978-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Por el presente edicto se notifica a Eugenio Jurado Ruiz, de domicilio desconocido, la sentencia recaída en el juicio de faltas número 188/1979, incoado a denuncia de José Pedro López González, sobre colisión de los vehículos matriculados B-906 350 y B-684 328, ocurrida el día 21 de octubre de 1978, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno a Eugenio Jurado Ruiz, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a José Pedro López González en 8.500 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Prat de Llobregat, 20 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.162-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 743/79, instruido por colisión de vehículos, el camión B-466.265, propiedad de la Empresa «Catasus y Cia, S. A.», y conducido por don Walio Martínez Pellitero, con el matrícula HTJ-897-P, propiedad de la Empresa inglesa «Bodyworks (Newhen) New Roed Industrial Estate», Nehaven East Sussex BN 90 HA, conducido por Deak Bella, ocurrido el 28 de abril de 1978 en la avenida Carrero Blanco de esta población, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Deak Bella, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Prat de Llobregat, 28 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.971-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.192/79, seguido en virtud de denuncia de la Dirección General de Seguridad contra Carmen González Torres, vecina de Francia, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y hurto; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha denunciada para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.137-E.

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 111/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Vázquez Ricos, se acordó que en el término de diez días comparezca dicho denunciado así como María Puga Bouza y Brigitte Erna, en ignorados paraderos, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y que por el señor Médico sean reconocidos y remita partes, y el de sanidad, cuando proceda, y reseña de documentos del primero y tasación de daños de su vehículo matrícula BB-CX-269; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tordesillas, 25 de septiembre de 1979.—12.402-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra María José Oliva Bueno Nuñez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, contra María José Oliva Bueno Nuñez, vecina de Cáceres; siendo el perjudicado Joaquín Baptista Rodrigues de Carvalho, vecino de Nogent Le Roi (Francia), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debó absolver y absuelvo libremente a María José Oliva Bueno Nuñez y a Joaquín Baptista Rodrigues de Carvalho, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Juan José Calvo Serraller (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Joaquín Baptista Rodrigues de Carvalho, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Tordesillas a 28 de septiembre de 1979. El Secretario, Luis Fuentes Colella.—13.146-E.

*

El señor Juez de Distrito de Tordesillas, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 36/79, sobre imprudencia con daños, contra Rodney Redgrave, en ignorado paradero, acordó citar a dicho encartado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, reseña de documentos, hacerle el ofrecimiento de acciones y presenta factura o presupuesto de daños; bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tordesillas, 29 de septiembre de 1979. El Secretario.—13.147-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.022/1979, seguidos en este Juzgado de Distrito número 9, sobre daños en accidente de tráfico, contra Manuel Magraner Martínez y Antonio Alama Martí, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 13 de septiembre de 1979. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.022/1979, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante Enrique Oltra Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, calle Mariano Cubell, 13, 7.ª, y de otra, como denunciados, Manuel Magraner Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Sedavi, calle Deportes, 11, 2.ª, y Antonio Alama Martí, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, calle Burriana, 48, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico ...y;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Oltra Fernández, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de la tercera parte de las costas, asumiendo la mitad de sus daños, y asimismo debo condenar y condeno a Manuel Magraner Martínez, como autor de la

misma falta, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de la tercera parte de costas, asumiendo también la mitad de los daños de su vehículo, y, por último, debo condenar y condeno a Antonio Alama Martí, como autor de la misma falta a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnice a Enrique Oltra Fernández con la entrega de 9.000 pesetas, y a Manuel Magraner Martínez, con la entrega de 12.500 pesetas, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al condenado Antonio Alama Martí, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 13 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.153-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

El señor Juez de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas mero 78 de 1978, que se sigue en este Juzgado, sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra André Hengel, vecino de Luxemburgo, con domicilio en 14 rue Pierre Neirtz, y que accidentalmente residió en Almuñecar (Granada), «Villa Lore», urbanización «Río Verde», de donde se marchó, ignorándose su actual paradero; ha acordado requerir a dicho penado por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada en el expresado juicio, y que asciende a la suma de 4.358 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almuñecar a 29 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.943-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VAZQUEZ JIMENEZ, Luis; hijo de Angel y de Elvira, natural de Salamanca, soltero, nacido el 20 de agosto de 1954, estatura 1,74, avecindado en Salamanca; procesado en causa número 406 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(2.706.)

HERNANDEZ HENARES, Antonio; hijo de Faustino y de Adela, natural de Albacete, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,57 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, con domicilio en plaza San Juan de la Cruz (Albacete); procesado en causa número 280 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares. (2.705.)

PIÑERO MIRANDA, Andrés; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Madrid,

soltero, electricista, de veinte años, estatura 1,86 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Villaverde (Madrid), calle Ampuero; procesado en causa número 282 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.704.)

DIÁZ SANCHEZ, Pedro (a) «El Calenturas»; hijo de Elías y de María, natural de Navalcán (Toledo), nacido el 2 de abril de 1937, casado, sin profesión ni domicilio fijos; procesado en causa número 46 de 1979 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de El Ferrol del Caudillo.—(2.703.)

ORTS SANCHO, Carlos; hijo de Victoriano y de María Angeles, natural de Wollongong (Australia), avecindado en Burgos, soltero, camarero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 27.338.221, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (2.701.)

PARRAGA EXPOSITO, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Baena (Córdoba), de veinte años, soltero, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Mataró, calle Calasanz Marqués, número 20, cuarto, primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.699.)

LAZARO GARCIA, José; hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, soltero, delegado de ventas, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Alameda Mazarredo, 37; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Palma número 47, en Palma de Mallorca.—(2.698.)

BLANCO LIMA, Miguel; nacido en Caracas (Venezuela) el 27 de diciembre de 1957; hijo de Luis y de Eloisa, estudiante, domiciliado en Alicante, calle Orense, 2, últimamente en Porto Alegre, calle Estrada Juca Batista, 7.199 (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.697.)

FERNANDEZ CABALLERO, Luis; hijo de Luis y de Encarnación, natural de Sevilla, avecindado en calle Juan de Pinela, número 25, Sevilla, soltero, electricista, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 28.863.797, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (2.558.)

ANGOSTO SAMPER, José Antonio; de veintitrés años, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y Agustina, soltero, camarero, estatura 1,64 metros, 54 kilos de peso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, frente despejada; encartado

en diligencias preparatorias número 200 de 1979 por intento de hurto de uso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley Penal del Automóvil, en Ceuta. (2.557.)

BRAMON VERT, Roberto; hijo de Marcos y de Filomena, natural de Barcelona, de veintidós años, actualmente en ignorado paradero; procesado por sedición; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.610.)

CARRETERO MEDINILLA, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de San Roque (Cádiz), casado, jornalero, de cuarenta y nueve años, con documento nacional de identidad número 31.975.231, domiciliado en San Roque, barriada de la Estación, Barrio Alto, 127; procesado en causa número 82 de 1979 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(2.608.)

TOVAR GALLARDO, Bernardo; hijo de Bernardo y de Azucena, natural de Madrid, dependiente, de veintidós años, estatura 1,70 metros, de 69 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Madrid, calle Río Jordán, 5, Parla; encartado en diligencias previas número 360 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería «Jaén» número 25, en Barcelona.—(2.607.)

BRAMON VERT, Roberto; hijo de Marcos y de Filomena, natural de Barcelona, de veintidós años, actualmente en ignorado paradero; procesado por sedición; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.722.)

RUIZ SALAS, Antonio; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Sevilla, nacido el 30 de noviembre de 1949, actualmente en ignorado paradero; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.721.)

MILLA GARCIA, Diego; de veinticinco años, hijo de José y de Ana, natural de Madrid, avencidado en dicha capital, calle Laín Calvo, 7, pintor; procesado por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, en Seo de Urgel.—(2.720.)

RONQUETE VILLAR, Eladio; hijo de Manuel y de Elena, de diecinueve años, natural y vecino de Noya-Barro-Gilvir (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación de filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Noya.—(2.719.)

VIDAL GUZMAN, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Negreira (La Coruña), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Negreira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.718.)

BENET DALMAU, Jaime; hijo de Francisco y de Bienvenida, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet, avenida de Europa, 20, quinto-segunda, y en Madrid, calle Portalegre, 2, bajos B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.717.)

TOLEDO VILLAR, Angel; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Sevilla, de veinte años, estatura 1,70 metros, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en calle Talavera, 6, Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.733.)

GARCIA ORGUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, ayudante Forense, soltero, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, número 79, quinto; procesado en causa número 107 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.732.)

GARCIA GARCIA, Rafael; natural de Manacor (Baleares), soltero, cocinero, de veintiséis años, estatura 1,76 metros, 66 kilos de peso, domiciliado en Manacor (Baleares), calle Bellver, 9; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.731.)

MORENO DIAZ, Pablo; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 31 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en calle Río Tajuña, 10, B-A, Móstoles; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.730.)

PASTOR BRIHUEGA, Jesús; hijo de Jesús y de María, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintidós años, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca normal, estatura 1,74 metros, con documento nacional de identidad número 51.885.598, domiciliado en Madrid, calle García Miranda, 21; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, en Granada.—(2.729.)

FERNANDEZ PRADERA, Juan; hijo de Manuel y de Rosa, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en La Coruña.—(2.728.)

MARTINEZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, soltero, ajustador, de veintidós años, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo.—(2.727.)

CAROU VENTOSO, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Puerto del Son, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Puerto del Son, de veintidós años.—(2.726.)

CABALEIRO ARDAO, Emilio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Puentes de García Rodríguez, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Puentes de García Rodríguez; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.725.)

Juzgados civiles

GARCIA PORTABALES, José Luis; hijo de José y de María, natural de Argentina, soltero, electricista, de veintitrés

años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gonzalo de Córdoba, 5, 3.º; procesado en sumario número 83 de 1979 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.651.)

GARCIA TORRES, Leopoldo; natural de Madrid, viudo, peluquero, de setenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Padul, 33, B; procesado en sumario número 8 de 1978 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(2.652.)

MACAYA BALAGA, Juan; casado, comerciante, de treinta años, hijo de Pablo y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Villanueva de Castellón, número 18, puerta 22, Valencia; procesado en causa número 16 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.698.)

LANCHAS ALFONSO, Jesús; de diecinueve años, hijo de Juan José y de Andrea, casado, obrero, natural de Casillas de Flores (Salamanca), vecino de Algodonales (Cádiz), domiciliado últimamente en calle Ramón y Cajal, 22, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 28 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.695.)

UMPIERREZ MEDINA, Miguel Angel; de veinte años, hijo de Manuel y de María del Pilar, natural de Las Palmas, soltero, estudiante con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Escaleritas, 40, quinto, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 199 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.694.)

ROMERO CHAPARRO, José Jeremías; de veinticinco años, natural de Santa Fe (Argentina), hijo de Máximo y de Elisa, casado, camarero, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Guanarteme, 128, quinto, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 163 de 1977 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.693.)

HERNANDEZ NEGRIN, Pablo; mayor de edad, casado, administrativo, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con último domicilio en calle Castrillo, 48, tercero; procesado en sumario número 163 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.691.)

CARDENALLI, Humberto, nacido en Mealhaca (Portugal), casado, artista de circo, hijo de Giuseff y de Albertina, hoy en ignorado paradero; procesado en juicio número 108 de 1979 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.690.)

GARRIDO SANCHEZ, Emilio; de veintinueve años, soltero, fontanero, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Calahorra, 25, 3, Vicálvaro; procesado en causa número 35 de 1978 por hurto y estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.689.)

ROMERO ALVAREZ, José María; de dieciséis años, soltero, estudiante, natural de La Peza, vecino de San Vicente de

Castellet, hijo de Juan y de María Jesús, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1979 por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.688.)

BAÑA AGRA, José María; de treinta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Payosaco-Laracha, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 56 de 1978 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.686.)

VOETS, Walter Boza Pierre; hijo de François y de María, natural de Antwerpen (Bélgica), soltero, pintor, de veinte años, domiciliado últimamente en Antwerp; encartado en diligencias preparatorias número 93 de 1979 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.685.)

NIETO JARA, Francisco; natural de Ceuti (Murcia), casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Fernando y de Josefa, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Bolintal, 36.—(2.616.) y

FONTAN, Jacky Jean Marie; natural de Toulouse (Francia), casado, artista, de treinta y tres años, hijo de Julio y de Juana, domiciliado últimamente en Oliiva, calle Abadía, número 9; procesados en causa número 15 de 1978 por evasión de presos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.617.)

ALONSO MANZANO, Eduardo; de cuarenta y cuatro años, industrial, hijo de José María y de Marina, que tuvo su domicilio en Santa Brígida, calle Arco, número 50; procesado en sumario número 129 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.627.)

RIOS GARCIA, Antonio; de veintinueve años, casado, camarero, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Grupo de la Paz, 63, 3.º, 1.ª; procesado en causa número 139 de 1978; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.625.)

ALVAREZ JIMENEZ, Francisco; de veintinueve años, hijo de Maximino y de Teresa, soltero, natural de León, cuyo último domicilio lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario número 171 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.626.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Pascual; de diecisiete años, hijo de José y de Concepción, gitano, natural de Burgos; procesado en causa número 43 de 1979 por robo y atraco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.612.)

ALVAREZ SEQUEIROS, Carlos Aníbal; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Eudisia, dependiente, casado, con último domicilio en calle Prat de la Manta, número 7, 1.º, 4.ª, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en sumario número 35 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.614.)

CASTILLA TADEO, Ramón Dionisio; natural de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), casado, comerciante, de treinta y seis años, hijo de Cristóbal y de Honoria, domiciliado últimamente en Valencia, Rodrigo de Pertegaz, 27, 16.ª; procesado en causa número 6 de 1978 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.618.)

SAEZ GARCIA, José; de diecinueve años, del campo, hijo de José y de María, natural y vecino de Jerez de la Frontera, B. Eduardo Delage, 4-2; procesado en sumario número 27 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.715.)

ARMARIO GARCIA, Pedro; de veintiún años, del campo, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Jerez de la Frontera, B. Eduardo Delage, 9-4; procesado en sumario número 27 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.714.)

FALCO GIBBERT, Salvador y José Luis; domiciliados últimamente en calle San Jerónimo, 36, de Santa Coloma de Gramenet, y calle Urgel, 28, de Barcelona; procesados en sumario número 134 de 1979 por estafa y alzamiento de bienes; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.713.)

GARCIA DIAZ, Manuel; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Valverde (Badajoz), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Apartamentos Colón, sitios en la vía Layetana, 42, apartamento número 1 del quinto piso de Barcelona; procesado en sumario número 172 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.712.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1979, Luis P r e n d e s Rodríguez.—(2.593.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1978, Isidoro López Martínez.—(2.590.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1977, Francisco S a n t o s Ortega.—(2.588.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1978, Francisco Nieto Jara.—(2.724.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Miguel Pardo Segura, hijo de Agustín y de Ana María, de veintiocho años de edad, natural de Godilla (Valen-

cia), casado, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Albors, número 13, comparecerá en el término de diez días hábiles ante este Juzgado Militar Especial número 2 de Vehículos de Motor de esta plaza de Valencia, sito en calle Archer y Ana Huntington, número 3, para la práctica de diligencias judiciales dictadas en las diligencias preparatorias número 97-VM-76, instruidas en virtud de la Ley del Automóvil contra el mismo.

Dado en Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Teniente Coronel, Juez Instructor. (2.670.)

Juzgados civiles

Por medio de la presente se cita a Vicente Guillén García, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Talavera de la Reina, plaza del Padre Juan de Mariana, 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 468/1979, por lesiones de mordedura de perro se siguen; el día 13 de noviembre y hora de las doce de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Guillén García, libro la presente en Talavera de la Reina a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—(2.716.)

*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en el sumario que se instruye con el número 1 de 1979, por delito relativo a la prostitución, y siendo desconocido el actual paradero de María Azucena Merino López, se la instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almedralejo a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(2.645.)

*

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla).

Por la presente se cita a Rafaela Santantón Jiménez, nacida el 1 de diciembre de 1955, hija de Rafael y de María, vecina de ésta, domiciliada en calle Echegaray, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 26 de octubre, a sus diez horas, se persone en el juicio de faltas número 242/1979, que se sigue contra la expresada y otra, por lesiones en reyerta, y que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º, D-21-11-52, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada, lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada y al mismo tiempo perjudicada, María Santantón Jiménez, expido la presente en Utrera a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—(2.723.)